

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2013

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS

MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 2013
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JULIA TEVES QUISPE

-A las 10:07 horas, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Con la presencia de los congresistas Freddy Sarmiento, el congresista Yonhy Lescano, y quien habla, la congresista Julia Teves, y sin el *quórum* reglamentario y contando con la presencia ya de los invitados que están en la Sala de Protocolo, iniciamos esta sesión como informativa y pasaremos directamente a la estación de Orden del Día.

Señores, colegas congresistas, pasando al punto uno de la agenda el tema del incremento del precio del peaje en las vías de Lima, como es de vuestro conocimiento, para esta oportunidad hemos invitado a la Alcaldesa de la Municipalidad de Lima, Susana Villarán, para exponer sobre el incremento del precio del peaje y sobre el particular el día de ayer a las 12 y 22 de la tarde, hemos recibido un Oficio 446-2013 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, donde nos señala su solicitud de una prórroga para su presentación en la comisión, pues quiere venir personalmente a explicar el tema.

También se da cuenta que el Gerente General de Vías Nuevas de Lima SAC ha remitido la Carta 229-2013, que voy a alcanzar en unos instantes una copia para ustedes, solicitando la reprogramación de la sesión. Por ello, pongo a conocimiento para que la comisión tome un acuerdo al respecto.

Informo que están presentes en la Sala de Protocolo los representantes del Ministerio de Transportes y también del Indecopi. Daré la palabra a los congresistas que lo soliciten, para luego tomar una decisión.

Vamos a invitar a los que están presentes en este momento, para lo cual vamos a suspender la sesión, por breves minutos, para recibir a los invitados.

-Se suspende la sesión por breves minutos.

La señora PRESIDENTA.— Invitamos también al representante del Ministerio de Transportes. Reanudamos la sesión y damos la bienvenida a nuestros invitados y al equipo técnico que los acompaña, a quienes agradecemos su disposición.

Para este debate daremos una cantidad de un máximo de diez minutos para la exposición para el tema que el día de hoy nos ha reunido el tema del incremento de los peajes.

Iniciamos la sesión con la representante de Indecopi, que es la doctora Anaís Chávez, Directora de la Autoridad Nacional del Consumo de Indecopi.

La señora DIRECTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL CONSUMO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Indecopi), doctora Anaís Chávez.— Buenos días, señores congresistas, muchas gracias, señora Presidenta.

Básicamente este caso era para comentar en esta comisión un poco las competencias del Indecopi respecto del tema de peajes o incremento de peajes en general.

En el caso particular Indecopi es la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor y por ende es competente para conocer aquellos casos de aquellos sectores en que se desarrollan relaciones de consumo, entendidas éstas como la transacción entre un proveedor, un consumidor, a cambio de un precio.

En el caso concreto en el tema de los peajes se trata de un contrato de obra pública mediante el cual se ejerce una potestad administrativa a cargo de la municipalidad. En este caso no existiría una relación de consumo al no tratarse de una relación de contrato entre privados ni de transacción de bienes y consumo, sino del ejercicio de una potestad administrativa que se encuentra a cargo de la Municipalidad de Lima, por ende el Indecopi no tiene competencia, de ninguna manera, en esta materia.

Eso es básicamente lo que era nuestro objetivo informar a esta comisión, sin perjuicio de ello quedamos a disposición para las consultas que tengan sobre el particular.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Está con nosotros la representante de Indecopi quien manifiesta que no existe una relación de consumo en el tema de peajes.

Seguidamente vamos a invitar a nuestro representante de la Universidad de ESAN, es el Director del Instituto de Finanzas y Regulación, señor Sergio Bravo Orellana, con una duración de diez minutos.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FINANZAS Y REGULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESAN, don Sergio Bravo Orellana.— Buenos días, señora Presidenta.

La Universidad ESAN a través del Instituto de Regulación y Finanzas brinda lo que se denomina la asesoría de transacción en procesos de asociación público, privadas, concesiones y similares.

Estamos como asesores de Metro, asesores de Chavimóchic, y así varios procesos a nivel tanto del gobierno nacional, gobiernos regionales y también gobiernos municipales.

Uno de esos encargos fue analizar el equilibrio económico de la negociación entre la Municipalidad de Lima y el concesionario de lo que fue la línea amarilla o ahora vía Parque Rímac.

Sin embargo, en lo relacionado a los peajes, esto deriva de una iniciativa privada presentada aproximadamente el 2008, en el cual el concesionario ofrece hacer una cantidad de obras, en este caso, lo que es las intervenciones en lo que es la vía de Evitamiento o la nueva vía hacia el Callao, por debajo del río, que es lo que se está construyendo actualmente, y en esa iniciativa privada de cómo se va a compensar que es a través de los peajes.

Los peajes en ese momento deben cubrir y equilibrar la oferta que tiene el privado, pasa un proceso que es a la declaratoria de interés cuando ya la municipalidad y el proponente, en este caso, línea amarilla en su momento, fue el que hizo la propuesta, llegan a lo que se denomina la Declaratoria de Intereses, cuando ambas partes ya están de acuerdo sobre el modelo que va a desarrollar el proponente, si es que es adjudicatario.

Se anuncia por 90 días públicamente para ver si hay un competidor que pueda mejorar lo que está ofreciendo el proponente y si es que no se da ese proceso, se va a una adjudicación directa, que fue el caso.

Pero en ese documento del 2009, durante el gobierno municipal del doctor Castañeda, es donde se hizo los pactos sobre los peajes. Hasta ese momento la universidad no participó en esa iniciativa privada ni como parte del proponente ni como parte del gobierno municipal, en su momento, y es ahí donde se fijan los peajes.

La universidad donde **(2)** interviene es cuando el gobierno municipal actual quiere incluir nuevas obligaciones al proponente o al adjudicatario ya en ese momento, que es vía Parque Rímac, con esa denominación, y propone varios cambios, entre ellos el aumento de retribución, mayor cantidad de obras, lo que es el concepto mismo de vía Parque Rímac, y lo que hacemos nosotros es ver si la negociación es equilibrada o no, si favorece o no a la municipalidad, pero en ese momento en toda esta negociación no se toca los peajes, no se cambian los peajes respecto a lo que ya fue pactado en la parte de la adjudicación que se realizó en el gobierno municipal anterior.

Esa es la intervención que tuvimos nosotros, ahora solamente a título informativo los peajes cuando pasa una concesión de todas maneras tienen que subir, porque son afectos al 18 % del IGV, o sea el primer impacto que uno ve cuando administra un privado, a diferencia de lo que administra el Estado, es un incremento del 18 % producto del IGV.

Ese efecto, en realidad, no es dinero del concesionario, es dinero del Estado, el concesionario lo que hace es retener ese 18 % y luego se lo transfiere al fisco. Hay un primer incremento que es de todas maneras producto que ha pasado a un administrador privado y luego el peaje se pacta incrementos en el mismo contrato por condiciones ya de equilibrio económico para financiar las obras que vienen integradas en la misma propuesta del proponente.

Esa fue la intervención de la universidad, en realidad, repito, nosotros evaluamos la segunda parte, la parte de la renegociación que hubo entre la municipalidad y el adjudicatario, vía Parque Rímac, donde no se tocó el tema de peajes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, al representante de la Universidad de ESAN respecto al planteamiento de la temática del incremento en el servicio de peajes.

A continuación voy a dar la palabra a los congresistas que soliciten plantear algunas interrogantes a los invitados, toda vez que el Ministerio de Transportes aún todavía no llega y se le ha invitado, en esta ocasión, al ministro de Transportes y Comunicaciones, quien manifestó la presencia de la doctora Roxana Rocha, que es la asesora del Viceministro de Transportes, ya que la semana pasada o la sesión anterior, estuvo aquí con nosotros el Viceministro de Transportes, y ésta temática también era necesario que cuente con la persona indicada y decidieron que la doctora Roxana Rocha esté en representación del Ministerio de Transportes, que debe llegar en unos minutos, para poder exponer la injerencia que tiene o no en este problema o en este tema de los peajes y qué incidencia o análisis está efectuando respecto al incremento de peajes que ha ocasionado mucha molestia a los conductores.

Es en ese sentido que se ha planteado este tema y también se ha recibido cartas de los congresistas que integran. Entonces, si hubiera alguna pregunta de los congresistas.

Congresista Sarmiento, puede hacer uso de la palabra.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).— Gracias, señora Presidenta, quisiera saludar a la congresista Cecilia Tait y a los invitados.

Quería yo hacer una pregunta totalmente a Indecopi, decir que no hay ninguna relación de consumo en este trato entre pagar el peaje, y en este caso quién nos estaría a nosotros recibiendo alguna queja, como la que tenemos en estos momentos, qué organismo del Estado tendría que ser la que tendría que defender al consumidor, en este caso, que yo sí estoy consumiendo.

Yo cada vez que vengo por la vía Expresa pago 4 soles por usar el servicio, antes pagaba 3 para usar el servicio, ahora por el mismo servicio, porque no ha variado en nada, pago 4 soles, entonces en qué varió, como dice el Director de ESAN, efectivamente ahora que ha pasado a una entidad privada hay que pagar el IGV, antes no lo pagábamos, no sé basado en que decreto ley no se paga cuando está en el Ministerio de Transportes y en este momento si lo ha subido a 4 soles, estaría pagando 3.39, de todas maneras hay 39 centavos demás y esos 39 centavos demás por un servicio que en estos momentos es el mismo, yo traería a la memoria, que es lo mismo que hizo Alex Kouri con el peaje del aeropuerto.

Se nos cobra un exceso, un pago mayor por el mismo servicio, entonces, ¿a dónde recurrimos? Esa es la pregunta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cecilia Tait, puede hacer uso de la palabra.

La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Señora Presidenta, gracias, saludo a la doctora Anaís y al señor Sergio Bravo, y a mis colegas.

Yo más que una pregunta yo quisiera tener una reflexión, señora Presidenta, porque cuando uno quiere renovar su casa llama a los arquitectos, que le elaboren un presupuesto y va a decir: a partir de ahora voy a hacer dos torres, una torre, voy a cambiar la ventana, y a quién aviso, a las personas que van a tener que pagar.

En todo caso, yo, mi acompañante, mi esposo, mi pareja, mi familia, a partir de ahora tenemos que ahorrar porque vamos a tener que construir. Cuando han avisado al usuario, porque no me van a decir que el chofer, el que maneja, el que tiene su auto, el que tiene su taxi, el que maneja una combi, estuvo enterado de este incremento, porque si yo quiero hacer renovaciones en la autopista, a la cual yo no he visto ningún cartel que diga: a partir de ahora, señor usuario, vamos a mejorar la vía, vamos a hacer una doble vía aérea, vamos a pintar.

En consecuencia, como no nos alcanza vamos a incrementar, que me den la oportunidad de saber a dónde va lo que yo estoy pagando diariamente, 3 soles de ida, 3 soles de vuelta, y a veces, estamos hablando como congresista, tenemos que venir dos veces, en la mañana y en la tarde, y los que viven de eso quién les comunicó, quién avisó, la municipalidad se tomó el tiempo de decir: dónde va a estar invertido el dinero.

Yo creo que acá quien tiene que responder es la municipalidad, ellos son los técnicos que han evaluado el contrato y que después de haber ocurrido tal hecho, vienen a responder en función de las denuncias.

Yo quisiera escuchar de la municipalidad cuál va a ser el trabajo que tienen pendiente para haber incrementado ese dinero, porque para mí ha sido claro, yo sé que ustedes tienen su posición y maneja en función de los usuarios, pero usar la autopista y los que manejamos somos los usuarios, y sí es interesante saber, señora Presidenta, porque yo no he visto ni un solo letrero por qué ha habido el incremento y a dónde va a ir, aparte del impuesto que obviamente cuando se contrata una empresa privada hay que pagar ese impuesto, pero esos centavos que han quedado pendientes van a servir, van a ser suficientes para hacer las mejoras y tapar la cantidad de huecos y pintar y todo lo que está pendiente en una carretera.

Yo lo dejo ahí, señora Presidenta, me parece un poco extraño la manera de proceder, primero aumento y después aviso, primero aumento y después aclaro a dónde va a ir el dinero que estoy recaudando.

Yo rogaría que en cuanto tengamos el *quorum* necesario, pedir las explicaciones o que venga la Gerente de Transporte de la municipalidad y que nos diga desde cuando tenían previsto hacer ese incremento.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Al inicio de la sesión informativa hemos dado a conocer de la presentación de dos documentos y esto pasará a Orden del Día para poder tomar decisión si aceptamos su prórroga de dos autoridades competentes con este tema o qué decisión tomamos como congresistas.

Hemos recibido dos cartas, una que proviene de la alcaldesa de la Municipalidad de Lima, que en el oficio solicita se le re programe para la próxima sesión ordinaria. Respecto a la Empresa Vía Parque Rímac, también hace referencia en su carta solicitar la reprogramación de invitación a sesión extraordinaria de comisión, y voy a poner a la comisión a Orden del Día para tomar la decisión y las acciones que como congresistas lo manifiesten.

Ya está también un tercer invitado, porque para este tema fueron cinco las instituciones invitadas y está con nosotros el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su representación está la doctora Roxana Rocha, representante del Ministerio de Transportes, que le vamos a dar la bienvenida y la exposición para que pueda explicarnos sobre esta temática y la injerencia de sí o no, en este tema del peaje en la ciudad de Lima, y la polémica o la problemática que nos trae es el incremento del precio de peaje.

Doctora Rocha, buenos días, tiene usted el tiempo de diez minutos para poder explicar y esclarecer a través de esta comisión.

La señora REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, doctora Roxana Rocha.— Muy bien, muy buenos días, señora Presidenta, Julia Teves, señores congresistas, muy buenos días, señores invitados, efectivamente el Ministerio de Transportes ha sido invitado para un poco conocer que vías han sido delegadas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a efectos de su infraestructura.

Acá he hecho un pequeño resumen de como se viene dando el tema de las garitas de peaje, creo que existe bastante sustento legal al respecto, en principio la Constitución Política del Perú en relación a que las municipalidades son las que cobran las tasas y contribuciones, licencias y arbitrios, la Ley 24422 que es una ley ya del año 86, que es la ley de origen que ya en su artículo 200 establecían que son los concejos provinciales los que administran las rentas del peaje y lo establecía ya en una ley que decía que era de carácter permanente y lo utilizaban para la ejecución de sus planes de obras públicas y preferentemente en el mantenimiento y conservación de las vías públicas.

La señora PRESIDENTA.— Doctora Rocha, voy a solicitarle un instante, dado que damos la bienvenida al congresista Emiliano Apaza y también al congresista Rubén Condori.

Siendo las 10 horas con 40 minutos de la mañana, del día de hoy martes 15 de octubre de 2013, en la Sala 2 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y con la presencia de los congresistas aquí presentes y haciendo el *quorum*, y se ha presentado una

licencia del congresista Jaime Delgado, contando con el *quorum* damos inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Muy buenos días, estimados colegas, miembros de esta Comisión de Defensa del Consumidor. Se pone, colegas, a consideración el Acta que obra en poder de cada uno de ustedes, de la Cuarta Sesión Ordinaria, y sino hubiera ninguna observación pasamos a su aprobación.

Pasamos a la votación del Acta de fecha 1 de octubre del 2013. Los que están a favor, sírvanse manifestarse levantando la mano. Por unanimidad fue aprobado el Acta con fecha primero de octubre de 2013.

Pasamos a continuación a la sección Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— La presidencia cuenta que han ingresado los proyectos de ley 2688-2013, ley que modifica el Libro de Reclamaciones 2703, ley que crea el Registro de Vigilancia y Monitoreo del Servicio de Internet.

Proyecto de ley 2710-2013, ley que modifica la ley 29694 modificada por la ley 29839, que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.

Proyecto de ley 2713, ley que crea el Fondo de Riesgo del Ejercicio Profesional de la Medicina. Se ha solicitado para tal efecto opiniones correspondientes a las diferentes instancias.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— La presidencia informa que se han recibido respuesta a las invitaciones cursadas a la Alcaldesa de Lima y al Gerente General de la Empresa Línea Amarilla SAC, solicitando la reprogramación de su presentación, así que pasaremos a la sección Orden del Día, para tomar un acuerdo al respecto.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— La presidencia da cuenta de estas acciones que han sido recibidas y si algún congresista desea realizar algún informe, puede realizarlo en este momento.

Congresista Emiliano Apaza.

El señor APAZA CONDORI (NGP).— Gracias, señora Presidenta.

Un saludo, a través de la Mesa, (3) a todos los colegas parlamentarios integrantes de esta comisión y a todos los invitados y a los asesores que están presentes en esta sala.

Yo quiero hacer el informe siguiente, señora Presidenta, en vista que en reiteradas oportunidades la empresa Aerolíneas LAN Perú viene maltratando a los usuarios. Particularmente esto ha sucedido el día domingo en el Aeropuerto Manco Cápac, de Juliaca, el último vuelo ha sido suspendido inicialmente por

tres horas. Y, finalmente, a las 11 de la noche les ha dicho que la suspensión es definitiva hasta el día siguiente, hasta las 11 de la mañana, la empresa no ha reconocido temas de hospedajes, gastos adicionales, que ha ocasionado una serie de problemas a los usuarios.

En ese sentido, se ha cursado un documento a mi despacho y lo estoy elevando esto a su presidencia para que en comisión se vea este tema y también se forme una subcomisión investigadora sobre estos atropellos, que no solamente sucede en la región de Puno, sino creo que en el interior del país, cuando se le viene en gana, no se puede decir el término, pues suspenden sin aviso, sin previo aviso algunas de estas empresas abusivamente, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Damos la bienvenida al congresista Elard Melgar.

Muy bien, congresista.

El tema de informe que ha planteado el congresista Emiliano Apaza pasa a la sección pedidos, toda vez que hay dos puntos, de conformar una comisión investigadora para la empresa LAN y también la denuncia planteada respecto a esta misma empresa.

Pasa a la sección pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista desea efectuar un pedido, puede solicitarlo.

Congresista Cecilia Tait.

La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Gracias, señora Presidenta.

El día viernes último diversos ciudadanos, convocados por diferentes redes sociales, realizaron el plantón denominado "Intervengan Apdayc", a fin de solicitar se realice una investigación sobre las presuntas irregularidades que habría en la administración del señor Armando Massé, que es el Gerente Ejecutivo; sobre los puntos que ellos hablan, que es la mala distribución de regalías a los autores y compositores, malversación de fondos en vínculo directo con empresas de familiares, políticos del señor Massé, complicidad por parte de representantes de la Oficina de Derechos de Autor del Indecopi, denuncias ya formuladas por el periodista Marcos Sifuentes el 9 de octubre a través del diario *La República*.

El pedido es el siguiente, señora Presidenta, yo quisiera que le dé cinco minutos, por persona, al señor Jorge "Pelo" Madueño, "Kiri" Escobar y Erick Iriarte, que son las personas que tienen las pruebas contundentes para tratar de explicar estas presuntas irregularidades y tener una sesión en conjunto con la Comisión de Fiscalización y Cultura, ya que la persona antes mencionada, el señor Massé, ya fue invitado.

Para que no haya diversas preguntas podríamos hacer una sesión en conjunto. Pero para que los miembros de esta comisión estén enterados y podamos pedir información y poder leerla, sí poder

pasar a Orden del Día y ellos puedan dar sus descargos o explicaciones, que nos gustaría saber.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, entonces los que estén de acuerdo para que pase a la sección de Orden del Día las personas que están en estos momentos presentes.

Sí, congresista Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPEP).— Yo quería aclarar, hoy día la Comisión de Cultura se lleva a cabo a las 2 y 30 en la sala 2 y estarán los señores de Apdayc y estarán Edgar Marín Moscol Villacorta y José Escajadillo Farro, Armando Massé Fernández también, hoy día a las 2 y media de la tarde.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cecilia Tait.

La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Claro, señora Presidenta, pero van a estar los que presuntamente están cometiendo faltas en contra de los que son los socios que tienen el beneficio, sería bueno escuchar a ambas partes, porque si solamente voy a invitar una parte no puedo tener elementos de juicio para poder llegar a las conclusiones y sugerencias. Y valdría la pena una comisión investigadora. ¿Por qué? Ellos aluden de que es una empresa privada, pero una entidad privada ¿por qué cobra a los usuarios de la calle, hasta los mototaxistas e Indecopi interviene?

Y hay varias preguntas que me las voy a reservar para que no se preparen con las respuestas, pero yo sí creo que es importante que nosotros intervengamos.

Entonces, yo vuelvo a recalcar que es bueno saber de ambas partes y ya tenemos testigos en la Comisión de Defensa del Consumidor, que me permitan que puedan tomar el uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Creo que de acuerdo al planteamiento de poder escuchar a las personas que han venido y que son personas usuarias o consumidores, compositores, podríamos primero escucharlos en la sección Orden del Día.

¿Si alguien estuviera en desacuerdo?

Creo que todos estamos de acuerdo para escucharlos y para tener una visión clara de esta problemática que se viene atravesando en esta semana.

Quiero a continuación reanudar las exposiciones que se han estado realizando. En esta ocasión hemos cortado a la doctora Roxana Rocha Gallegos, del Ministerio de Transportes.

Ya hemos escuchado a Indecopi, hemos escuchado a ESAN y vamos a invitarla para que retome su exposición, por 10 minutos, respecto a la problemática de peajes.

Bien, antes de que reinicie la doctora Roxana, vamos a escuchar en la sección pedidos al congresista Elard.

El señor MELGAR VALDEZ (GPEP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, nosotros habíamos solicitado la presencia del Presidente del Gobierno Regional de Lima Provincias por los precios que se estaban vendiendo las medicinas en las postas médicas.

Por ejemplo, una lidocaína que en las farmacias cuesta 80 centavos de sol, en las postas médicas se estaba vendiendo a 4 soles 80 y parece que ha habido una confusión y se ha pedido un informe al Presidente del Gobierno Regional, más no se ha solicitado la presencia.

Ya hemos ratificado nuestro pedido por escrito, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, a su solicitud vamos entonces a invitar al Presidente Regional para que pueda presentarse en la sesión ordinaria de la comisión.

El señor MELGAR VALDEZ (GPPF).— Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Reanudamos la exposición con la doctora Roxana Rocha, del Ministerio de Transportes.

La señora REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, doctora Roxana Rocha Gallegos.— Gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas, efectivamente, voy a ser breve para que ustedes tomen nota de cuál es el rol que viene cumpliendo el Ministerio de Transportes en el tema de las garitas.

La base legal [...] es la Constitución política.

La Ley 24422, que justamente es la que marca, desde el año 1986, la posibilidad que los consejos provinciales asuman las rentas y administración de los peajes y establecía que estos ingresos eran de carácter permanente y los utilizarían para la ejecución de sus planes de obras públicas, y preferentemente en el mantenimiento y conservación de éstas.

Asimismo, tenemos la Ley 27181, que es la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en la cual se da una serie de reglamentos nacionales para su desarrollo. Una de ellas es el Reglamento Nacional de Gestión Infraestructura, en la cual se basa estos convenios que ha venido emitiendo y suscribiendo el MTC con la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Tenemos la Ley 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece cuál es el rol y cuáles son las rentas de las municipalidades, y entre ellas se establece lo que es el cobro del peaje. Y, finalmente, los convenios de transferencia de garitas de peaje por parte de la MTC y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Efectivamente, para poder entablar cuáles han sido estos convenios, tendríamos que saber cuáles son las autoridades competentes en materia de gestión de la infraestructura vial.

Es así que este reglamento, que es el Decreto Supremo 034-2008, se da que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es un ente eminentemente normativo en el tema de la gestión de la

infraestructura, así como también fiscalizador en el cumplimiento de interpretación de sus normas técnicas.

Pero, a su vez, tiene a su cargo la infraestructura de la Red Vial Nacional. En esta Red Vial Nacional se da cuatro procesos: planeamiento, ejecución, mantenimiento, operación y preservación de la integridad física del derecho de vía.

En ese mismo aspecto, los gobiernos regionales y los gobiernos locales provinciales y distritales también tienen a cargo la administración de la infraestructura de la red vial. En el caso de las regionales la Red Vial Departamental o Regional; y en el caso de los gobiernos locales, provinciales y distritales tienen a cargo la administración de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural.

En todos ellos el reglamento, en su artículo 4, establece que los gobiernos o las autoridades competentes tienen la potestad de establecer convenios vía delegación. Entonces, en este caso esta delegación va por la palabra gestión, yo delego la gestión de la infraestructura vial.

El artículo 6 de este reglamento nacional nos dice qué se entiende por gestión. Gestión es la acción de administrar la infraestructura vial del Sistema Nacional de Carreteras a través de funciones de planeamiento, ejecución, mantenimiento y operación, incluyendo aquellas relacionadas con la preservación de la integridad física.

Atendiendo a este concepto de gestión, es que así se ha devenido en cuatro convenios con la Municipalidad Metropolitana de Lima y un quinto con Proviás Nacional.

Efectivamente, el primer convenio se llevó a cabo en 1986, en el que MTC le transfiere a la Municipalidad Metropolitana las rentas y administración de peajes de 9 estaciones, 36 casetas y 5 oficinas administrativas.

En este correlato de fechas, en el año 94, la Municipalidad de Lima le devuelve al MTC. Por eso dice: "Transfiere la administración de los pesajes de las autopistas Ramiro Prialé, serpentín y variante de Pasamayo, a cambio que el MTC autoriza a la Municipalidad Metropolitana de Lima a instalar garitas de peaje en la carretera de la Panamericana Norte".

En el 2001, con la firma del alcalde Alberto Andrade se da un convenio marco. Éste es un convenio bastante desarrollado en materia de transporte y en materia de vivienda.

En materia de transporte urbano se da un acápite para el tema de las garitas de peaje y en este convenio marco nace un convenio específico, que es el que se suscribe un mes posterior, el 30 de marzo de 2001, y se establece que el MTC transfiere a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de manera permanente, la administración de rentas de la garita de peaje de la Ramiro Prialé, y la Municipalidad Metropolitana de Lima asumiría el mantenimiento del tramo de la autopista Ramiro Prialé y Carretera Central, entre Santa Anita y Ricardo Palma.

Finalmente, Provías Nacional el pasado año delega a la Municipalidad Metropolitana de Lima la gestión de las vías de infraestructura de Panamericana Norte, Panamericana Sur, autopista Ramiro Prialé en los tramos, justamente para viabilizar las obras comprendidas en el desarrollo de la concesión que tenía la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como su operación y desarrollo.

Este convenio en todo el factor común denominador ha sido de carácter técnico, cuyo objeto y finalidad era preeminentemente para mantener la vía de la infraestructura vial.

Siguiente, por favor.

Es así que ya en la Ley Orgánica de Municipalidades, en el año 2003, le establece competencias a las municipalidades, el poder tener como rentas el peaje que se cobre para el uso de la infraestructura vial de su competencia.

Y en segundo, como dado a que Lima tiene un régimen especial metropolitano dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades, lo establece en su inciso 2), artículo 166, que el íntegro de las rentas por concepto del cobro de peaje se obtengan dentro de su jurisdicción. Entonces, le da la facultad no solamente del cobro, sino también de la administración y sea parte de su renta.

Dentro de estas conclusiones podemos afirmar que los convenios, siempre han tenido todos, se han caracterizado estrictamente de carácter técnico, mediante la cual le transfiere la gestión y administración de la infraestructura; el peaje que se ha cobrado por el uso de la infraestructura vial de competencia ha sido constituido renta siempre de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Por tanto, el MTC no ha intervenido en la aplicación de las tarifas de la Red Vial Nacional, que administra la Municipalidad Metropolitana de Lima en el marco de todos los convenios que se han nombrado y suscrito.

El contrato de concesión del Proyecto Línea Amarilla, que celebró la Municipalidad Metropolitana de Lima con la citada empresa, fue suscrito en el año 2009 y en el cual el MTC no tuvo convenio alguno ni con la municipalidad ni con la empresa nombrada por dicha concesión.

Estas tarifas de garita han sido señaladas, mejor dicho, fijadas por la Municipalidad de Lima en todos sus convenios con esa empresa tercera. **(4)** El Ministerio de Transportes no ha tenido ninguna participación, intervención en la fijación de las mismas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias a la representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Seguidamente quiero dar el tiempo a los congresistas para que puedan intervenir y realizar las preguntas a nuestros invitados el día de hoy.

Previo a la intervención del congresista Yonhy Lescano, quiero aprovechar en una circunstancia sui generis de invitar y de públicamente en esta comisión saludar a un colega que el día de hoy está de onomástico, nos referimos al congresista Elard Melgar. A través de la presidencia, colega, un feliz cumpleaños para usted.

(Aplausos).

Muchas gracias.

Qué mejor cumpleaños, la naturaleza del congresista es trabajando. Muchas gracias por todo.

Vamos a conceder al congresista Yonhy Lescano para la intervención de este tema, colegas congresistas, que estamos viendo y preocupados como comisión la problemática del incremento de los peajes en la ciudad de Lima.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señora Presidenta, muy buenos días, colegas, a los invitados, igualmente.

En realidad, poco hemos conseguido en esta sesión, no se ha aclarado absolutamente nada de los incrementos del peaje. Creo que la Municipalidad de Lima está mostrando un desprecio total, señora Presidenta, por asistir a esta comisión.

Envía a funcionarios que con toda voluntad vienen seguramente para cumplir con las citaciones del Congreso, pero ellos no vienen. La alcaldesa no viene, está en los eventos bonitos, pero en estas cosas no responde. Entonces, fíjese, aquí tenemos la carta que dice que no puede venir; los otros señores de la Línea Amarilla, de la empresa, tampoco vienen; los que blindan a los señores tampoco vienen; los congresistas que blindan, generalmente se ponen de acuerdo, tampoco vienen.

Entonces, señora Presidenta, no puede ser esto. Yo creo que lo primero que tendríamos que decir es que se haga una citación y mostrarle extrañeza. Que respecto a los problemas que tenemos en estas materias, que tiene que ver con el derecho al consumidor, señora Presidenta, la municipalidad casi nunca está presente, ni menos la alcaldesa viene. No viene el gerente, no viene nadie. Entonces, que se enfríe la situación, que se enfríe, ya venimos la próxima semana, pues, ¿no?

Entonces, a mí me parece un desprecio total para atender, señora Presidenta, los problemas que tiene Lima y yo recalco aquí que en muchas ocasiones se pidió cita a la señora alcaldesa por una serie de temas y la señora alcaldesa nunca ha tenido la generosidad de conceder la cita, y cuando fuimos tampoco estaba.

Entonces, hay una informalidad, una falta de respeto, yo siento una falta de respeto, piensan que ya están por encima de toda autoridad y no les da la gana de venir a responder con respecto, ni atender, a los pedidos de los parlamentarios. Esto en primer lugar, señora Presidenta. O sea, aquí se impone la arbitrariedad, imponen una serie de condiciones y piensan que estos temas son de segundo orden y no vienen.

Yo por eso, señora Presidenta, le pediría que se envíe una carta mostrando nuestra extrañeza tanto a la municipalidad como a la empresa Línea Amarilla, que sí estarán en todos los medios de comunicación explicando bonito, pero para el Congreso no tienen tiempo.

Piden ahí una semana más, pero en los medios de comunicación se pasean, en todos los medios de comunicación y eso no puede ser, señora Presidenta. Es una falta de respeto al parlamento.

A la institución se le tiene que respetar, es el Primer Poder del Estado. Tendremos problemas de conducta con algunos congresistas, pero eso no quiere decir que los señores hagan lo que les da la gana.

En segundo lugar, señora Presidenta, como decía, no hemos sacado muchas conclusiones en esta sesión, porque entiendo que han venido los funcionarios del Ministerio de Transportes, del Indecopi y de ESAN para darnos explicaciones, pero no tienen cómo explicarnos los contratos, que hay una serie de problemas, contratos a 60 años que se han hecho en adendas, 60 años. No eran 40, ni 30, son 60 años que se puede ampliar el contrato.

Hay una serie de problemas, están cobrando antes del inicio de explotación, es decir, antes que estén concluidas las obras.

Y sobre la parte económica, qué vamos a preguntarle a los funcionarios. Yo me permitiría más bien hacer algunas preguntas a la doctora Anahí Chávez Ruesta, del Indecopi. Creo que ella ha manifestado que no hay una relación de consumo en el caso de los peajes. Pero sí hay una relación de consumo, pues, porque la gente paga por un servicio, paga por un servicio, para que le den un buen servicio, que las pistas estén bien, que no haya accidentes, que no haya huecos y, obviamente, el Indecopi en esa materia sí debía intervenir, sí debía intervenir, doctora Chávez.

O sea, cómo no va a haber una relación de consumo. Sí hay una relación de consumo. El usuario, el ciudadano va y paga por un servicio, entonces el Indecopi debía estar ahí ¿no?, "oiga, señor, qué ha pasado, a ver los contratos, si hay cláusulas abusivas o no hay cláusulas abusivas", porque alguien decía: "no, esos contratos no se pueden tocar porque se ha hecho entre la Municipalidad y la empresa, ahí nadie se mete". Muy bien, y el ciudadano obligado por dos señores o dos entidades, el ciudadano tiene que cumplir esos contratos abusivos.

Entonces, el Indecopi debía ver si esos contratos están respetando el derecho de los consumidores y usuarios. O sea, si yo pongo una barbaridad en ese contrato y obligo a tercero, que es el ciudadano, ya como Estado no puede hacer nada. Eso me parece, francamente, una cuestión que no tiene ningún sentido.

Entonces, yo le pediría a la doctora Chávez que nos explique por qué ellos no intervienen. Tienen que intervenir. El Indecopi es la autoridad nacional del consumo, señora Presidenta, que tiene dar líneas matrices, comenzar a proteger a la gente de a pie, esa es su función, y aquí ha habido un montón de problemas, un montón de impasses, han habido embotellamientos y nadie quería

pagar y tuvieron que suspender unos momentos, pero ahí está el Indecopi que debía estar atento ¿no?

Entonces, yo le pediría a la doctora Chávez por qué no hay una relación de consumo, porque acá hay, evidentemente, un servicio y está el Código de Defensa del Consumidor que obliga a que tomen cartas en el asunto. Porque si no es la Municipalidad quién nos defiende, a los usuarios quién nos defiende, sino es el Indecopi. ¿Quién defiende?, ¿el Osiptel?, ¿el osinergmin? No sé, pues. ¿El Sunass?, ¿el MTC? No sé.

Yo esta pregunta también le hago a la doctora Rocha: ¿por qué no interviene el Ministerio de Transportes y Comunicaciones?

Se ha dicho que se le ha concedido la administración y todo lo demás a la Municipalidad de Lima, pero quien establece las líneas maestras en materia de transportes es el ministerio. La pregunta es: el Ministerio de Transportes y Comunicaciones como concedente ha cedido estos peajes, bueno, debe decir algo porque no estamos en una isla.

La Vía de Evitamiento es una carretera, ¿no es cierto? Por eso, cuando van por la carretera, por la Vía de Evitamiento, que ya no parece carretera, pues, porque para full de carros, todos van con su luz prendida, es carretera, entonces, ahí ¿por qué el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no interviene? ¿La Ley lo prohíbe? Yo no creo que lo prohíba, pero creo que el Ministerio de Transportes es el que establece la política general de transportes y debía también estar preocupado en esta materia, señora Presidenta.

Entonces, no tengo mucho más que decir porque no han venido los principales involucrados, pero sí, a la doctora Chávez, yo pienso que el Indecopi de todas maneras debía intervenir, decir: "a ver, traigan los contratos, si hay cláusulas abusivas o no". "No es que son entre dos partes nomás". Y eso ¿por qué lo tiene que obligar a un tercero?, ¿por qué tiene que obligarle en materia de tarifas a un tercero que no ha intervenido? Ni siquiera ha firmado el contrato, con mayor razón tengo que revisar la parte legal y la protección al consumidor.

Y a la doctora Rocha, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene que ver que las cosas vayan en orden, no solamente decir: "bueno, ya le hemos dado la administración y le hemos dado todo", pero el Ministerio de Transportes es el que tiene que velar, como bien he explicado, la situación de las carreteras.

Entonces, señora Presidenta, francamente nosotros mostramos nuestro malestar. Aquí hay una posición arbitraria de la municipalidad en los problemas, no quieren venir, nunca están presentes y si vienen, vienen con sus blindadores a bajarle el tono a la situación, o se ponen de acuerdo, y no se puede permitir eso, señora Presidenta.

Hacer llegar el oficio de extrañeza, citarlos nuevamente y me permito hacer las preguntas que he formulado a las doctoras para que me nos den alguna respuesta, para ver cómo se ayuda para

evitar este tipo de abusos en los cobros de peajes, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Preciso su intervención, por ello es que vamos a pasar a Orden del Día para tomar una determinación respecto a las dos instituciones no presentes en este momento.

¿Alguna otra intervención de algún congresista para que nuestros invitados puedan responder?

En mi condición de presidenta también tengo que plantear algunas preguntas y aprovechar las circunstancias de los invitados respecto a esta polémica del incremento y del alza de peaje.

Quiero referirme, en primer término, a la institución del Indecopi. Nosotros tenemos en este momento en manos también el código de protección de defensa del consumidor.

Doctora Anahí, si no hubiera una relación de consumo, como usted lo ha manifestado, en el cobro de peajes, lo cierto es que no podemos negar que el incremento, el alza de peajes ha perjudicado enormemente alrededor de 130 mil conductores que circulan casi a diario por la Vía de Evitamiento. Entonces, los usuarios de la ciudad de Lima ante las quejas permanentes, la preocupación va: ¿qué ha hecho o qué está haciendo la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor a cargo del Indecopi? Porque tiene como función, dentro de lo que señala, en su artículo 136 del Código de Protección del Consumidor, ejecutar la política nacional de protección al consumidor; formula y ejecuta las acciones necesarias para fortalecer la protección del consumidor; además, los mecanismos para la protección de la defensa de sus derechos, lo cual significa que el Indecopi tendría que haber tomado el tema, evaluar si el alza responde o no a justificaciones objetivas y, sobre todo, si el consumidor ha estado o no debidamente informado con antelación, que eso es lo que quieren los usuarios.

Entonces, cuando dicen relación de consumo de acuerdo al Código de Protección, ¿qué cosa es una relación de consumo? Es la relación por la cual un consumidor adquiere un producto o contrata un servicio con un proveedor a cambio de una contraprestación económica, esto sin perjuicio de los supuestos contemplados en el artículo 3, y aquí lo tenemos en el ámbito de aplicación del presente código, que es encontrarse directa o indirectamente y comprendido por una relación de consumo. Entonces, mi pregunta va por ahí, primero, ¿quién o qué institución entonces ahora va a proteger con todo el presupuesto que otorga el Estado a los consumidores? Y otra segunda pregunta: ¿si Indecopi ha analizado o no el tema de los peajes?, su análisis como antecedente, porque actuamos muchas veces ya ante la molestia de miles y miles de usuarios.

Se tiene mucha información respecto a los contratos, a las concesiones hechas, que es importante también si lo han revisado o no el contrato de concesión dado en el 2009, dado en el 2011, porque todo conlleva a incremento de peajes y el incremento de peajes que recae directamente son en los conductores, son en

quienes pagan y en quienes tienen el error, diríamos, de tener un carro. Entonces, ellos en este momento están molestísimos, porque de 3 soles a 4 soles que se ha incrementado en los autos particulares, y en los taxis, y en el carro de transporte se ha incrementado de 2.50 a 3 soles, y en los transportes de carga de 2 soles por eje ahora a 3 soles. Entonces, este incremento molesta a miles y miles de consumidores que están presentes también hoy y que también muchos de ellos, seguramente, están trabajando en la ciudad de Lima.

Eso directamente respecto a Indecopi, si nos pueden ahora sí responder a las preguntas planteadas por los congresistas y mi persona, nos ayudaría muchísimo esta polémica y este tema del incremento de los peajes.

Invitamos a la institución de Indecopi para las respuestas y seguidamente con las instituciones que están en ese orden.

La señora REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), doctora Anahí Chávez Ruestra.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradecemos las preguntas en la medida que ello nos permite dar a conocer cuáles son las competencias específicas del Indecopi en su calidad de autoridad nacional de protección al consumidor.

(5)

De acuerdo a lo establecido en las normas de procedimiento administrativo, existe un principio de legalidad, por el cual las entidades solo pueden realizar aquellas funciones para las cuales están facultadas.

El Indecopi, como autoridad nacional de protección al consumidor, no tiene facultades para supervisar el ejercicio de potestades públicas. En este caso, la potestad pública es el mantenimiento de las vías, que está a cargo de la Municipalidad de Lima, y que es precisamente materia de concesión. Tampoco contamos con facultades para hacer la revisión de los contratos de concesión.

En ese sentido, por más voluntad que exista no es posible asumir competencias para las cuales no se tiene facultad expresa. En este caso, el Indecopi no cuenta facultades para ello. El Indecopi no supervisa el ejercicio de potestades públicas a cargo de entidades públicas.

Los contratos de concesión son negociados por el Estado. El Estado es quien tiene la función en general. Todas las entidades del Estado tienen la función de proteger a los consumidores. Y a eso es a lo que se refiere el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

En este caso, reitero, el tema para el cual se nos ha convocado no se encuentra dentro de la materia de competencia del Indecopi.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— No queremos que se vaya a ver cómo están las pistas, doctora Chávez. No queremos que se vaya a

ver cómo está la infraestructura. Si se está invirtiendo o no. No queremos eso.

Queremos ver que si lo que se está pagando por el usuario es correcto no. Ir, ver y decir: "Tráiganme los contratos". No van a pedir la modificación de los contratos, no sé. Si es que se está cumpliendo el contrato o no respecto al usuario. No sobre las pistas ni mucho menos. Si lo que está pagando el ciudadano es una suma correcta. Y si se está cobrando oportunamente.

Creo que en eso el Código de Defensa del Consumidor es clarísimo. Usted ha leído, servicios que presta. ¿Quién? Puede ser el Estado, puede ser un particular. No hace ninguna discriminación el Código. No sé porqué el presidente de Indecopi ha venido a decir: "Bueno, me lavo las manos y nada que ver". Si es el dinero del usuario.

Entonces, la pregunta es, doctora Chávez: ¿Quién en este caso defiende al consumidor, si no es el Indecopi? Porque eso no puede quedar en un vacío. Alguien lo tiene que defender. Y el Indecopi es quien tiene que defenderlo. Sino, ¿qué autoridad va a defender al usuario? El Congreso. Bueno, no vamos a hacer las veces y funciones que hace el Indecopi.

No se puede decir que como es una institución pública y hay un contrato, no me meto en el contrato. No estamos pidiendo que ustedes se metan en el contrato, sino que vayan a cautelar el dinero de la gente, que eso sí se puede hacer.

Presidenta, no somos especialistas. Somos parlamentarios, pero no tenemos la especialización que tiene el Indecopi.

Mire usted, peaje y tarifa. El cobro de la tarifa se efectuará a través de las unidades de peaje comprendidas dentro del área de concesión, las cuales comenzarán a ser explotadas por el concesionario en la fecha de inicio de la explotación. Es decir, cuando las cosas y las obras estén listas.

Aquí se han hecho cobros fuera de ese marco. Entonces, el Indecopi puede ir a ver: "Oiga, no voy a modificar este artículo. ¿Pero usted por qué le hace pagar al ciudadano antes de?". Eso sí puede hacer Indecopi, presidenta. Puede decir: "Usted está cobrando mal".

No van a tocar los contratos, no le van a hacer una adenda, no. Ver si los derechos del ciudadano están protegidos, y sacar un pronunciamiento. Como lo hace, pues, la Defensoría de alguna manera, y dice: "Informe sobre tal cosa. Informe sobre tal otra cosa". Por lo menos hay un pronunciamiento.

El Indecopi también debería decir: "Señor, no vamos a modificar el contrato". Y estos señores han comenzado a cobrar el peaje antes de.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Sarmiento, para una interrupción.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPEP).— Es lo mismo que iba a decir. No ha contestado quién nos va a defender.

Es más, hay un precedente. Tenemos la garita de control que se puso en el aeropuerto, que fue declarada nula. Tuvo que eliminarse la garita, por un trabajo que iban a hacer. Comenzaron a cobrar antes de dar el servicio. Ya hay un precedente en el país al respecto. Y en este caso, que cambia de manos el peaje, también se está cobrando algo más por un servicio que no se está dando.

Gracias.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Bueno el ejemplo que ha puesto el congresista Sarmiento. El caso de Faucett también estaba en manos de la Municipalidad del Callao. Se trabajó acá y se analizaron los contratos que se habían suscrito entre la municipalidad y esta empresa que se había formado.

Entonces, hay precedentes. Incluso, Indecopi intervino y abrió una investigación sobre el particular.

Me parece que aquí el Indecopi tiene que tener algún tipo de pronunciamiento, presidenta.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rubén Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Presidenta, coincido en que en el país no tienen que haber espacios para que la empresa privada o alguien haga lo que le dé la gana. El Estado tiene que estar presente de alguna forma en todos los sectores. Tiene que ver mucho esto con soberanía. El país es soberano en la medida en que ejerce poder.

Si no es Indecopi la entidad competente, le pediría a la doctora Indecopi nos diga quién es la autoridad competente en este aspecto. Alguien tiene que encargarse y alguien tiene que defender.

He estado leyendo el Código de Defensa del Consumidor. Hay dos artículos que son pertinentes.

Uno, artículo 3, inciso i), que dice que el Indecopi se encarga solamente de aquellas personas que están expuestas o comprendidas en una relación de consumo. O sea, si hay una vinculación directamente con la función de consumo. O sea, consumidores.

Ahora, ¿quiénes son consumidores? Y acá estamos excluyendo a los que son proveedores.

Un camión que pasa por un peaje, ¿es consumidor final o es proveedor? Por ejemplo, un ómnibus es un proveedor, no es un consumidor. Pero en el caso de un propietario de vehículo particular, él sí es consumidor. Entonces, con ese porcentaje sería competente el Indecopi.

Eso se resalta nítidamente en el artículo 4, inciso 1.1, donde dice: "Las personas naturales o jurídicas que adquieren, utilizan o disfrutan como destinatarios finales productos o servicios materiales o inmateriales en beneficio propio o de su grupo familiar o social, actuando así en un ámbito ajeno a una actividad empresarial o profesional". Esos serían consumidores.

No se considera consumidor para efectos de este Código a quien adquiere, utiliza o disfruta de un producto o servicio normalmente destinado para los fines de su actividad como proveedor.

Entonces, hay dos tipos de vehículos que pasan por un peaje. Unos son los que son consumidores finales. Serían prácticamente los vehículos particulares. Y otros son los vehículos que van a actuar como proveedores, no son consumidores finales.

En el ámbito de los consumidores finales, creo que ahí le corresponde actuar a Indecopi. En todo caso, sería motivo de una precisión de la doctora Chávez.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Para precisar su pedido. Es el 33% de vehículos particulares que transitan por la Vía de Evitamiento. Es decir, tienen su auto y son los que pagan en vez de tres soles cuatro soles.

A quienes más ha afectado, si queremos hablar dentro del valor de consumidores, es a los que tienen autos y a los señores taxistas, que representan un 33%.

Quería hacer una repregunta antes, porque tienen todo el paquete de respuestas.

Indecopi tiene, colegas congresistas, un instituto de estudios económicos. Y la doctora conoce perfectamente de estudios económicos. Cuenta con especialistas, cuenta con economistas que están revisando constantemente el comportamiento del mercado. ¿Acaso no pueden ver las consecuencias de los actos de otras instituciones que afectan a los consumidores?

Preocupante la expresión de la directora, porque ella manifiesta que no tienen responsabilidad. Y el Estado tiene la función de proteger. ¿Cuál es la entidad que pueda dirigir para proteger a los consumidores? Ahí va la preocupación.

La señora REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), doctora Anahí Chávez Ruestra.— Muchas gracias, señora presidenta.

En la medida en que no están las principales entidades involucradas, no se puede tener un panorama totalmente claro de las funciones y competencias asignadas.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Tait, para una interrupción.

La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— No sé si no escuchado bien.

Si no están las entidades competentes... ¿Ustedes no intercambian información?

Presidenta, a través suyo.

La señora REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), doctora Anahí Chávez Ruestra.— Señora congresista, nosotros intercambiamos información y supervisamos en los ámbitos de la competencia del Indecopi.

Como mencioné previamente, el Indecopi no cuenta con facultades para supervisar el ejercicio de potestades administrativas de otras entidades públicas.

El congresista Lescano mencionó válidamente el ejemplo de la Defensoría del Pueblo, es un ejemplo muy claro. La Defensoría del Pueblo sí cuenta con facultades para supervisar y evaluar el comportamiento de otras entidades públicas. Y en el caso de Indecopi, como autoridad nacional de protección al consumidor, no cuenta con estas facultades.

El año pasado, no sé si esta Comisión o el despacho del congresista Jaime Delgado estaba proponiendo en una norma de defensa del usuario de la administración pública, precisamente reconociendo que respecto de la administración pública todavía no está claro qué entidades que tienen potestad de fiscalizar esta función.

Por eso, hay como antecedente esta iniciativa. No recuerdo si fue de esta Comisión o solo del despacho del congresista, donde se convocó a distintas entidades para trabajar un proyecto normativo, precisamente reconociendo que el Indecopi no está facultado para intervenir respecto de la función de otras entidades públicas.

Para finalizar, nosotros no podríamos pronunciarnos sobre las facultades de otras entidades. Sin bien han leído algunos párrafos del Código de Protección al Consumidor, reitero lo que establece el Código de Protección al Consumidor respecto de relaciones de consumo, es aquellas que se producen entre consumidor y proveedor por un bien o servicio.

¿Cuál es el servicio que se está prestando para el cobro de peaje? No es el paso por la vía. El servicio que presta es el servicio de mantenimiento de vías. ¿Acaso el servicio de mantenimiento de vías es individualizado para cada usuario? No. Es un servicio que de manera general se establece mediante un contrato de concesión. Lo que paga el usuario precisamente es porque todo el bolso va para el mantenimiento de las vías. No existe un servicio individualizado que se preste al usuario.

Asimismo, el Indecopi, por ejemplo, tampoco es competente cuando se paga una tasa, un tributo o un impuesto. Esos casos donde la mayoría de nosotros podemos decir: "Nosotros estamos pagando por un producto que se nos da, pero a la administración pública".

Entonces, reitero, el Indecopi no es competente para verificar lo que realizan otras entidades públicas en materia de una potestad otorgada por el Estado.

La señora PRESIDENTA.— Para una interrupción, congresista Tait.

La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Presidenta, por qué las empresas privadas de mantenimiento de carro... Cuando se le rompen los amortiguadores, ¿sabe lo que contestan? Lo que pasa es que las pistas en el Perú son tan malas que qué podemos hacer.

Entonces, ¿no es competencia del Indecopi ver cómo podemos regular eso?

Te metes a un bache, un hueco, se revienta una llanta, tienes que llamar a la grúa y hacen todo. Pierdes tu tiempo, te quedas un carro. Cuando hay un hueco que no ha sido cubierto, cuando estas pagando por un servicio de una autopista que esté en buenas condiciones? (6)

Entonces, me parece que para algunas cosas sí es competente, para otras no.

Estoy usando mi carro, estoy pagando por un servicio. Como ha dicho el congresista Lescano, en una autopista las luces tienen que estar prendidas. Pero tú llevas tu carro, por cambio de amortiguadores o que te metiste a un bache y se rompió la parte de abajo, lo primero que te dicen: "Escapa a nuestra responsabilidad". Así sea carro nuevo.

¿Dónde está la competencia de Indecopi en esta situación? Porque estoy usando un servicio que es la autopista.

La señora PRESIDENTA.— Damos la bienvenida al congresista José Luna.

Congresista Sarmiento, para otra interrupción.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).— Si usted dice que el consumo tiene que ser identificado como individual, un consumo individual que tiene que tener un usuario para que Indecopi pueda intervenir. Eso es lo que usted nos acaba de decir.

Cuando interviene Indecopi en los pasajes aéreos, LAN, en los pasajes terrestres de un bus que va a prestar un servicio, no es individualizado, es grupal, porque está prestando un ómnibus, como si fuera la carretera, a un grupo de usuarios que están usando la carretera y en este caso están usando el ómnibus.

Creo que usted está tomando una definición de acuerdo a la conveniencia, dónde Indecopi puede participar y dónde no. Donde las papas queman no se meten, pero donde las papas no queman sacan el cuerpo.

Creo que ahí está la definición que debe tenerse. La definición es clarísima. Yo consumo. Soy un consumidor de un servicio. Como consumidor de un servicio tengo que ir a Indecopi. Indecopi me tiene que respetar.

La definición que usted ha dado, de que el servicio tiene que ser individual, en este caso también, en el peaje, es individual porque me están cobrando individualmente. A mí me están cobrando cada vez que paso por un servicio que me tienen que dar, de mantenimiento de la carretera, o un mejor servicio.

En este caso no hay un mejor servicio y me han incrementado el pago, por contrato. Sí, que tiene que haber un porcentaje que debe estar en el contrato especificado, que debe ser de repente la inflación. Está bien. Todos sabemos que anualmente tiene que incrementarse por la parte de inflación.

En este caso, ¿por qué nos han incrementado? ¿Por el IGV? De acuerdo, por el IGV. Pero hay un porcentaje más que no sabe porqué es. Dicen que es porque nos van a prestar a futuro un servicio. Nadie paga un futuro.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Rubén Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Presidenta, quiero entender la situación a la doctora de Indecopi.

En realidad, la propia norma puede estar mal. Lo que quiero decir es que la doctora nos precise cómo debería ser. Y que como entidad pública pueda hacer las propuestas correspondientes.

No quiero hacer *bullying* con la doctora. El asunto es el siguiente:

La propia norma tiene sus limitaciones. Y acá el ítem 5 del artículo 4, en definiciones, está hablando de lo que es relación de consumo. ¿Qué es relación de consumo para el Indecopi, para los propósitos de la ley?

Dice: "Es la relación por la cual un consumidor —no está hablando de dos o tres— adquiere un producto o contrata un servicio con un proveedor a cambio de una prestación económica — está hablando de uno, uno, uno—, esto sin perjuicio en los supuestos contemplados en el artículo 3.

Esa es la relación de la relación de consumo para fines de la ley.

Entonces, creo que ahí sí es competente Indecopi, cuando se da el caso de lo que manifestó la congresista Tait. Hay un bache y le afecta al usuario. Ahí sí pagó el ticket de peaje para que la pista esté en buenas condiciones. Entonces, ahí hay un contrato. Porque de una u otra forma el precio se convierte en un contrato.

Pero en el caso del peaje para fines de precio y de otro tipo de interpretaciones puede quedar gaseoso. Y puede ser, más bien, que la entidad competente sea el Ositran. Pero la entidad pública tiene que decir: "No soy responsable. Tal entidad es responsable".

Y no puede ocurrir que nadie en el país se encargue de este asunto. Va a haber una especie de abuso, una especie de contubernio entre la municipalidad o alguna entidad con alguna empresa proveedora. Ambas se benefician. El otro va a tener más ingresos, la empresa también. ¿A cuenta de qué? De los consumidores finales. Eso está mal.

Alguien tiene que asumir la responsabilidad. Y alguna entidad del Estado tiene que entrar a tallar acá.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Creo que hay varios compromisos que hacer como país para los consumidores.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, quisiera decir lo siguiente a la doctora Chávez.

Aquí no se necesita proyectos de ley de nadie para que una entidad pública sea supervisada por Indecopi. Lo dice el Código de Defensa del Consumidor. "Proveedor, dice, las personas naturales o jurídicas de derecho público privado". Incluso, por

las tasas de antecedentes judiciales, de antecedentes penales se ha intervenido. Y creo que el Indecopi también se ha pronunciado.

¿Por qué no en esto? Porque la relación de consumo es cuando me acerco al peaje con mi carro y le pago cuatro o cinco soles y me dan una bofetita por pasar por la carretera. Esa es la relación de consumo. Ahí se pronuncia el contacto entre el ciudadano y esa entidad pública o privada. ¿Eso qué es? Relación de consumo.

Entonces, el Indecopi debe decir: "A ver, esta relación de consumo dónde nace. Analizaré". Pero acá hay una abdicación. Es terrible lo que está pasando con el Indecopi, porque dice: "No, yo no me meto en esto". Debiendo meterse. Está abdicando sus funciones.

Toda la facultad está en la ley. No es cierto que no está en la ley. Aquí el Código de Defensa del Consumidor es suficiente. Incluso se aplica para las instituciones públicas. No solamente para empresas o municipios.

Entonces, eso de que se va a presentar un proyecto para que el Código se aplique. No, está acá. No sé porqué se lava las manos el Indecopi y no ve esto. ¿Cuáles son las directivas que está dando? Es preocupante. Creo que habría que reorganizar el Indecopi. Es totalmente preocupante. No está haciendo lo que debería hacer. Solamente ve otras funciones.

Creo que hay que dejarlo con esto de la libre competencia, la parte empresarial y hacer un instituto distinto al del consumidor, porque vemos con preocupación que el Indecopi cada vez está abdicando de las funciones de defender al ciudadano.

Presidenta, no tengo más que decir. Creo que hay que esperar la próxima sesión para que venga Línea Amarilla y el Municipio para que nos den una respuesta contundente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Esa es la fortaleza de esta Comisión, de que se asuma una responsabilidad por los usuarios, para los consumidores y no solamente por los servicios que presta una institución.

Doctora Chávez.

La señora REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), doctora Anahí Chávez Ruestra.— Gracias, señora presidenta.

No creo que tenga nada más que agregar, básicamente lo que hemos reiterado. Sin perjuicio de ello, nos encontramos como siempre a total disposición de la Comisión y de los congresistas, para los requerimientos y una mayor ampliación de la información que les hemos brindado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Invitamos al Director del Instituto de Finanzas y Regulación.

Doctor Sergio Bravo.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FINANZAS Y REGULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESAN, don Sergio Bravo Orellana.— Solamente un par de palabras.

Agradecemos la invitación. Lamentablemente, nosotros no hemos evaluado esa parte. Así que no podemos manifestarnos en sentido negativo o positivo.

Solamente quiero recordar en la misma vinculación estos procesos.

A veces somos muy estrictos cuando viene un inversionista privado a desarrollar una inversión, en este caso de 700 millones de dólares. Y somos poco estrictos cuando, por ejemplo, la Municipalidad a lo largo del tiempo ha tenido un peaje de tres soles y no ha habido inversión. El incremento neto es más o menos 40 centavos.

Creo que hay que reflexionar, que no solamente debemos poner estos puntos que siempre es preocupación de cómo se hace un contrato, pero comparar también cómo es la gestión pública. Y la gestión pública, en realidad, no es la más adecuada.

Solamente para la reflexión de la Comisión. Nuevamente agradeciéndoles su invitación.

La señora PRESIDENTA.— Invitamos a la doctora Roxana Rocha, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La señora REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, doctora Roxana Rocha.— Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, es claro el punto de vista de la Comisión en el tema de tarifa de peaje. Como MTC hemos dado a conocer que lo que ha habido entre el MTC y la Municipalidad Metropolitana de Lima ha sido convenios de delegación, que el mismo Reglamento Nacional de Infraestructura Vial lo permite y lo establece taxativamente, que son convenios de gestión.

Gestión significa planeamiento, estudios de preinversión, estudios definitivos, obras viales, mantenimiento y operación. Nuestro rol es justamente que estos convenios se cumplan para ver si las vías están debidamente mantenidas.

Entonces, bajo el amparo legal que nos tiene el MTC hemos suscrito estos convenios.

Respecto a las inquietudes que ustedes han formulado, sería también conveniente que si estos contratos no conozcan sus contenidos, sería prudente saber si la OCI de la Municipalidad Metropolitana de Lima los ha verificado y ha hecho alguna acción de control al respecto, si han dado cumplimiento y a qué responden estas cláusulas. Esto a manera de sugerencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a los representantes que han coadyuvado y alimentado la información respecto a la problemática de los peajes.

Suspendemos la sesión.

-Se suspende la sesión.

-Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Colegas congresistas, tenemos un tema pendiente respecto a la empresa Línea Amarilla SAC y la señora alcaldesa de Lima.

Han presentado dos documentos ambas instituciones solicitando la reprogramación a la invitación.

También pongo a vuestra consideración, congresistas, el tema respecto a la conformación de un grupo de trabajo o comisión investigadora.

Congresista José Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (SN).— Presidenta, estamos pasando este tema y la prensa está pasando a un segundo plano, pero esto atañe directamente a la Comisión de Defensa del Consumidor.

Si hay una propuesta para nombrar una comisión investigadora, la secundo y la apoyo, porque hay mucho que investigar y analizar. Y no lo vamos a resolver en una reunión o una exposición del grupo de trabajo, definitivamente. (7)

La señora PRESIDENTA.— El congresista José Luna.

También quisiera que se expresen los demás colegas para poder llegar a votación, el tema de comisión investigadora que están solicitando para que tengan facultades.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señora presidenta, yo creo que se debe pedir facultades de comisión investigadora al Pleno del Congreso, a efectos que la Comisión de Defensa del Consumidor haga la investigación sobre las fotopapeletas.

Creo que es fundamental, incluso que se puede pedir también para este tema porque los contratos que se están haciendo tanto en esto de Vía Parque Rímac, como los otros peajes de Lima, hay contratos que son sumamente leoninos, entreguistas y sería bueno en este grupo de trabajo, señora presidenta, poder analizarlos y ver qué se ha hecho en esta materia.

Yo pediría, respaldando a los colegas, que se pida facultades al Pleno de comisión investigadora.

La señora PRESIDENTA.— Congresistas, ya vamos a votación para los que estén de acuerdo pedir facultades al Pleno para poder conformar una comisión investigadora.

Sobre el tema de las fotopapeletas, el tema de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y otros, como este tema de los peajes.

Por unanimidad se ha acordado que pase al Pleno para conformar una comisión investigadora.

Han pedido un instante permiso algunos congresistas y reanudamos en minutos más la votación correspondiente. Acaban de solicitarlo.

Tenemos un punto planteado que también ya el congresista en unos instantes más retorna al tema de LAN, sobre la queja planteada y

sobre la acción que vamos a efectuar respecto a la queja presentada sobre la empresa de vuelos LAN.

Vamos a tomar a consideración el tema planteado por la congresista Cecilia Tait.

Existen en este momento usuarios que están aquí, jóvenes compositores para que puedan, y esa es la mejor forma de poder escuchar para tomar acciones, sobre la problemática suscitada por el Apdayc.

Tenemos por una duración de cinco minutos para poder escuchar a cada uno de los compositores y poder tener amplitud respecto al tema.

Invitamos a los compositores para que puedan colocarse en el lado izquierdo de la Sala 2. Buenos días.

La Comisión de Defensa del Consumidor ha acordado recibir a los compositores y que puedan plantear esta problemática de Apdayc y tengamos la gentileza que cada uno de los compositores se presente para poder tomar conocimiento en la comisión.

El señor ALLEMANT.— En primer lugar, agradecerle, señora presidenta, la invitación; a la congresista Cecilia Tait, de la iniciativa que tomó para hacernos llegar donde ustedes y a cada uno de los congresistas.

Quisiera resaltar que muchas de las denuncias...

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— ¿Me permite, por favor?

La señora PRESIDENTA.— Adelante, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Para efectos del Diario de los Debates, que nos dé su nombre completo y su DNI para que pueda quedar registrado.

La señora PRESIDENTA.— Solicitamos primero antes de su exposición, una breve presentación rápida de su nombre completo y de cada uno de los compositores, rápidamente para que puedan presentar y tome conocimiento la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor ALLEMANT.— Gracias, señora presidenta.

Mi nombre es César Allemant, soy conocido en el ambiente de la música como César N, y mi DNI es 06283954.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor Allemant.

Siguiente compositor.

El señor ESCOBAR RIVERO.— Mi nombre es Daniel Escobar Rivero, más conocido como Kiri Escobar, mi DNI es 06520026.

La señora PRESIDENTA.— Puede presionar el botón derecho.

El señor MADUEÑO VISURRAGA.— Buenos días.

Mi nombre es Jorge Enrique Madueño Visurraga, me conocen como Pelo y mi DNI es 09996930.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— ¿Tenemos más compositores presentes con nosotros que se puedan presentar? Por favor, su nombre completo y su nombre artístico y su DNI, para poder tomar acciones también en esta comisión respecto al problema de Apdayc.

El señor PRADO ALARCÓN.— Buenos días.

Mi nombre es Manuel Prado Alarcón, más conocido como Manuelcha Prado, soy artista de los Andes del Perú y mi DNI es 06262485.

El señor TORRES.— Buenos días.

Mi nombre es Miguel Torres y represento las radios de Internet, tengo un Portal de Redes de Internet y en una en FM, me conocen como Miguel Rocaditos y mi DNI es 09300743.

El señor SANDOVAL.— Muy buenos días.

Soy Wilfredo Sandoval, con DNI 08721427, soy el fundador de Los Belkings y soy el abuelo de todos ellos.

He venido a aportar lo que constituye para nosotros una herencia musical al país.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a invitar después de haber escuchado a los compositores artistas de nuestro país, para que puedan exponer la problemática durante cinco minutos cada uno.

Vamos a invitar al compositor Kiri, para que pueda expresar el problema.

El señor ESCOBAR RIVERO.— Gracias, señora presidenta.

La primera cosa que quisiéramos resaltar es que si estamos aquí es gracias a que las denunciar que yo puse anteriormente, años atrás, muchos años, al Indecopi, y que no fueron seguidas de una consecuencia que debió producirse, han tomado notoriedad y son de conocimiento público, gracias a que un periodista, el señor Marcos Sifuentes aceptó que estos documentos aparecieran en su Blog.

Por esa razón el día de hoy la Dirección de Derechos de Autores de Indecopi, está actuando.

Es decir, mientras que nosotros pusimos por las vías regulares las denuncias, no se procedió a los actos que el día de hoy se están produciendo.

Quisiera remarcar, eso señores congresistas, porque me parece que la primera cosa que debería considerarse es el comportamiento de la autoridad competente, que de competente, bueno, me reservo mi opinión.

En el año 2009, en una denuncia que puse por las compras completamente contrarias a la naturaleza de la institución Apdayc, informé a la oficina de Derechos de Autor en ese momento, de todas las vinculaciones y todas las relaciones de carácter familiar que existían y los conflictos de intereses entre las propiedades de las empresas que ahora ya se conocen, Trauny, *Nisac y Primusic, etc. Posteriormente con documentos vamos a hacer llegar.

Sin embargo, lo que ocurrió con esa denuncia fue que prescribió, Dijeron: esto prescribió, ya no se puede atender. Solamente se

atendió el extremo referido a la compra de una empresa que estaba prácticamente yéndose a la quiebra *Yemsa y a su Catálogo Fonográfico, por un costo de 600 mil dólares.

El dinero que llega la Apdayc, son regalías, es como si fueran cheques con nombre. Eso es dinero ajeno, no es para que la entidad ni mucho menos los señores que están en el Consejo Directivo, hagan negocio con esos recursos.

Posteriormente, denuncié también que se había precedido a una compra todavía de mucha mayor envergadura que eran las compras de radio frecuencias. En el momento en que se hizo de conocimiento a Indecopi, eran alrededor de ocho a nueve radiofrecuencias.

La primera compra que se hace es en el año 2009, en febrero de 2009, pero cuando hace envío de las dos resoluciones, porque se ha decidido tanto en la primera instancia como en la segunda instancia, que efectivamente estas compras eran contrarias a la naturaleza de la entidad y al objeto social.

La Asociación de naturaleza sin fines de lucro, Apdayc, Sociedad de Gestión Colectiva, no puede generar ganancias, no puede haber ganancias. Tampoco no puede dedicarse a actividades que son contrarias a su naturaleza, Apdayc tiene que ir a recaudar la explotación de las obras musicales en los usuarios.

Por lo tanto, Apdayc no se puede convertir en usuario. Apdayc a través de la compra de Catálogos Fonográficos, no puede convertirse en productor de disco porque el Apdayc cobra a los productores discos.

La Apdayc cuando compra estaciones de radio no puede convertirse en una sociedad porque no lo es, que brinde servicios de radiodifusión, porque Apdayc va y cobra a las emisoras de radios y también a las emisoras de televisión. No puede haber un círculo vicioso ahí.

Por otro lado, hemos denunciado también, innumerables veces, que al interior de la institución no existe un respeto a las reglas y a las normas en el sentido de los recambios que tienen que haber en la conducción de la institución.

Los señores que están actualmente a cargo de la entidad, están como se dice, enquistados ahí ya hace catorce años. Y acaban de ser reelegidos por cinco años más, utilizando metodologías que son completamente vedadas.

Creo que ahora todo mundo sabe que para poder estar otra vez, el señor Armando Massé Fernández, a cargo de la institución, han creado una norma que no estaba en los estatutos ni en los reglamentos, por las cuales solamente catorce personas de los más de ocho mil asociados que tenemos, son los únicos que tendrían la posibilidad de ser considerados para ocupar cargos.

Ya he explicado en otras circunstancias, que esto significa que si cada Consejo Directivo esté conformado por siete miembros, si hiciéramos participar a dos colegiados de siete miembros para Consejo Directivo en elecciones, no tendríamos ninguna

posibilidad de presentar ternas de Comité de Vigilancia, porque solamente son catorce los que estarían admitidos para postular.

Sin embargo, esto que estoy comentando, era de conocimiento también de la autoridad competente, el señor Martín Moscoso Villacorta, que conocía de arriba abajo cada una de las cosas que estoy explicando.

Todos estos negocios conflictivos, todos estos movimientos de dinero, la compra de radio frecuencias, anda alrededor de 4 millones de dólares que son las regalías de los autores.

Todas las cosas que estoy comentando, están sustentadas en documentos que nosotros hemos podido obtener, no a través de la transparencia en Apdayc, sino porque otros asociados y ex trabajadores, han hecho llegar a i persona la documentación.

Cuando yo la he solicitado y exigido, ¿qué hicieron los señores de Apdayc? Me sancionaron por tres años por haber injuriado la honorabilidad de los señores directivos.

Luego me sancionaron por cuatro años adicionales por haberme ido a quejar en diario que expresé lo que había ocurrido. O sea, hay un método represivo que incluso impide que el día de hoy muchos autores y compositores no se expresen aquí, porque adentro hay prácticamente todo un clima de terror.

Hay mecanismos de clientelismo y de compromiso que impide que los asociados puedan salir a expresarse. Ellos son los que me hacen llegar documentos, pero no se pueden expresar libremente y pueden dar la cara.

Yo les he rogado, les he implorado, no porque tienen temor, sino porque hay créditos que se les entregan, ellos los aceptan, Apdayc por lo demás no puede hacer ningún préstamo a los asociados, porque no es una cooperativa, tampoco es una entidad financiera.

Lo único que se puede hacer es que cuando hay una liquidación de las regalías que le van a corresponder, hacerles un anticipo máximo hasta el 25% de esas regalías que ya están determinadas.

Sin embargo, el mecanismo que se ha usado es que hay algunas personas que están recibiendo 70 mil soles, 60 mil soles, 170 mil soles; lógicamente, se comprometen con ese dinero a créditos para otras cosas, por sus casas, sus negocios y luego tienen facturas de banco que les llegan mensualmente y tienen que pagarlas.

Si cuestionaran, el primer temor que tienen, es que le van a cerrar la opción a poder acudir a esos fondos para cubrir sus compras.

No sé si me he excedido en el tiempo, discúlpeme. Y sí pediría, que me acepten en otra oportunidad para todo lo que estoy mencionando, pueda presentarse con la documentación sustentatoria necesaria. Si fuera posible, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias al artista Kiri Escobar.

Vamos a escucharle también al artista Pelo Madueño.

El señor MADUEÑO VISURRAGA.— Buenos días y muchísimas gracias por recibirnos.

Creo que en este tema de la Sociedad de Apdayc —es necesario escuchar el motivo de la existencia de la asociación— el motivo de su existencia somos nosotros los compositores; es decir, que Apdayc que es una sociedad cuyo fin es recaudar nuestras regalías actuales y repartirlas con equidad, con justicia y con transparencia, a los autores y compositores de este país, que somos los que venimos trabajando cada uno con más o menos tiempo en este circuito y en este mercado. (8)

Yo vengo en representación de muchísimos músicos, no solamente de autores y compositores, de usuarios y de productores de eventos y de gente que no solamente está incómoda, sino que está absolutamente indignada con la manera cómo el Apdayc está gestionando nuestros derechos de autor.

El Apdayc, que es una asociación que ha basado su gestión en la cultura de la desinformación y en una desinformación que ha hecho esta asociación durante varias décadas, haga prácticamente lo que le da la gana con el dinero que les corresponde a los autores y amparadas en presunciones de leyes, no solamente incumpla con no repartir el dinero que recauda, sino monta una serie de negocios internos que hemos estado todos los compositores viendo desde hace más o menos tres semanas que sale a través de un portal de Internet, que se llama "El Útero de Marita", donde nos hemos dado cuenta de por qué no nos reparten el dinero y porqué el Apdayc ha trabajado para crear una especie de enquistamiento y de forma piramidal, donde solamente reciben 200 y tantos, no los seis mil otros inscritos.

Hay músicos que estamos inscritos en la Asociación, hay músicos que no están inscritos, hay músicos que estamos inscritos en otra asociación.

Sea como sea el Apdayc ha dicho que ellos, por ejemplo, pueden cobrar el dinero de todos los músicos.

Por ejemplo, el señor Manuelcha Prado dice: yo no quiero que nadie cobre por mí mi dinero, yo soy el autor. Ellos vienen y lo cobran. Pero luego no hay manera de que lo repartan para los autores.

Hay una cultura de desinformación que es sumamente importante acabar con ella, porque es la única manera en la que podamos conocer de qué se trata el derecho autoral y cómo es que se está gestionando en este país.

¿A dónde me lleva esta cultura de la desinformación? A muchísimas cosas. Por ejemplo, cuando Apdayc viene a un local, un salsódromo, a una fiesta, dice: bueno, tú me vas a pagar una cantidad por haber puesto música en esta fiesta.

Al margen de la cantidad de irregularidades que hay en esos cobros y son irregularidades que se pueden demostrar, porque solamente basta que se abra un canal de denuncias de los usuarios y de los músicos en este país para que vean cómo

empiezan a correr las denuncias como un río, al margen de las irregularidades de esos cobros, cuando ese dinero caiga en manos de Apdayc, ese dinero tiene que entrar —en la mano izquierda hay un papel que se llama planilla— en esa planilla, autor y nombre de la canción. Para que ese dinero vaya al autor y al compositor de la canción. El Apdayc cobra un dinero por gasto administrativo y entrega lo demás al autor.

Bueno, durante décadas el Apdayc ha cobrado sin planilla, no ha tenido una cultura de informar que los usuarios deben llenar una planilla, los músicos tenemos que perseguir la planilla cuando vamos a tocar un evento y todo ese dinero entra a la Asociación como DSP, Dinero Sin Planilla o puede ser ONI, Obra No Identificada.

¿Dónde se queda ese dinero? Creo si mal no he escuchado, algo del 40% de la recaudación anual que son más de 50 millones de soles, ese dinero se queda en la Asociación.

Es decir, necesitamos intervenir, necesitamos revisar las leyes que regulan el derecho y la legislación de los autores de este país, urgentemente.

No somos pocos los que estamos en contra y a favor del derecho autoral, estamos a favor del derecho autoral, no estamos en contra del derecho autoral.

Exigimos que haya transparencia en el derecho autoral y una gestión limpia, porque cuando haya la gestión limpia del derecho autoral, el dinero va para los autores. Cuando el dinero va para los autores, mejora la música en un país, mejora la calidad musical en el país, mejora la cultura en un país, porque tenemos recursos que nos pertenecen.

He tenido la suerte de vivir en España ocho años, de estar en México otros tantos y de ver cómo los autores, el que le hace las canciones a José José o el que le hace las canciones hoy a Emanuel, nuestro gran colega Gianmarco, pueden vivir de hacer canciones y vivir de su talento y del valor de la composición, porque tienen sociedades que en su momento han trabajado correctamente.

Aquí necesitamos dignidad en esta profesión, necesitamos dignidad y les necesitamos que el conformismo de la mediocridad salga de esta profesión, porque tenemos muchísimo para dar para nuestro país.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias a los compositores que están el día de hoy. Esa es una buena iniciativa también que el día de hoy lo ha expuesto como para que pase a Orden del Día, por el pedido de la congresista Cecilia Tait.

Sin embargo, este tema también va a ser el día de hoy en la Comisión de Cultura que están dos personas invitadas, que es el director de la Oficina de Derechos del Autor y el presidente de Apdayc y Armando Massé.

Nosotros hemos recibido un oficio con fecha 10 de octubre del congresista Luis Galarreta y hemos conversado personalmente con

el congresista. Y con todos los compositores vamos a tener una sesión bastante amplia sobre este tema, porque es de nuestra preocupación y lo hemos asumido así, para el día 29 de octubre, que ya está consignada la fecha.

Entonces, vamos a suscribir la invitación respectiva a todos los compositores, porque esta es la Comisión de Defensa del Consumidor y esta reunión va a ser bastante amplia, el día 29, a solicitud del congresista Luis Galarreta. Y está programado y vamos a cursar las invitaciones ya con fecha programada para tal fin.

Antes vamos a escuchar al artista que creo que en el mundo artístico lo conocemos como Manuelcha Prado.

El señor PRADO ALARCÓN.— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Yo quiero comenzar mi intervención poniendo énfasis en el mundo andino.

La Ley 822, señala claramente que el repertorio de dominio público pertenece a todos los peruanos y el repertorio ancestral de Ayacucho, Huancavelica, Cusco, etc. pertenece al dominio público.

Sin embargo, en Apdayc, a pesar que nosotros desde el interior venimos advirtiendo a los señores, que no se deben cobrar las fiestas patronales, las fiestas en toda la Cordillera de Los Andes, de norte a sur, centro, etc. hay una manera coactiva, prácticamente coactiva, se sigue haciendo el ilícito.

Entonces, esta es una preocupación que nos han hecho llegar hermanos de Huancayo, hay vídeos, nos han hecho llegar hermanos del Cusco, de Puno, de Huancavelica, de Ayacucho, de Ancash, de Cajamarca. Y como nosotros estamos dentro del Apdayc, nos dicen: y ustedes que son compositores y autores, ¿por qué no dicen nada, por qué no nos defienden si esta canción es del pueblo?

Entonces, es necesario revisar o aclarar bien las leyes. Y ustedes, señores congresistas, yo creo que tienen que revisar la 822.

Nosotros no estamos contra la Ley 822, por si acaso, sino estamos contra la mala interpretación que se da a la ley, la ley es buena, nos favorece en muchos puntos, pero no se interpreta bien.

Señores congresistas, como quiera que yo tengo tiempo bastante limitado, quisiera sacar mi plagio y señalar algunos puntos, para ser más o menos coherentes.

Señores congresistas, nosotros no estamos contra nuestra asociación o contra nuestros hermanos que ahora un tanto equivocadamente están apoyando a una cúpula, una élite en particular a una persona, no, porque se ha creado en alguna medida un clientelaje. No estamos contra nuestros hermanos, no estamos contra los artistas ni contra la Ley 822 y mucho menos contra nuestra institución que es la Apdayc y que tenemos que rescatarla.

Estamos por cómo se viene manejando una institución como si fuera su chacra. Ese es el gran problema.

Entonces, esos señores tienen que responder y en particular el acusado que siendo presidente ejecutivo de Apdayc, tiene un claro conflicto de intereses al estar relacionado directamente como copropietario a través de su cónyuge, de una empresa editora que se llama *Eti Music, a la cual ha pagado sumas considerables. O acaso olvidan esos señores el esfuerzo, la dedicación de nuestros hermanos autores para crear una canción y vivir de sus frutos, que no debería ser compartido por estas empresas editoras, porque generalmente las empresas editoras nos han demostrado que son parásitos que viven de la vena autoral.

Sin embargo, existe una empresa relacionada directamente con la Presidencia Ejecutiva de Apdayc.

Otro punto, señores congresistas, tener un grado de conflicto de intereses al estar relacionados directamente como copropietario con su cónyuge, al crear un reglamento de distribución donde se considera tomar un porcentaje considerable del fondo de contingencia que sale del DSP, que ya lo ha mencionado Pedro Madueño, y que pertenece a todos los autores.

Se toma un monto para pagar a las editoras que pertenecen a este señor. Y aparte tendría que responder también ese grave conflicto de intereses al estar relacionado no solamente con su cónyuge, sino también con su concuñado. Hay una empresa que se llama Trauny, a la cual le compra licencias para el uso de fonogramas, que luego fueron incluidos en discos producidos por Apdayc con dinero de todos los socios.

Tiene que mostrar cuánto ha pagado Apdayc a Trauny por licencias de fonogramas.

De otro lado, siendo presidente de Apdayc, este conflicto de intereses también está relacionado directamente con la empresa *Fono Let S.A. creada por ellos, por sus asesores, por algunos trabajadores de su entorno.

Esta empresa *Fono Let ha causado un grave daño a los ingresos que por concepto de DSP, o sea, Dinero Sin Planillas, tenía la mayoría de los asociados, ya que ahora esta empresa brinda sus servicios de licencia de fonogramas para uso ambiental, en los supermercados; o sea, Metro, Tottus, Sodimac, etc.

Por lo tanto, los discos que esta empresa entrega a dichos supermercados, contienen obras mayoritariamente de un grupo de autores de su entorno y, por supuesto, de él mismo, del señor presidente ejecutivo, beneficiándose en desmedro de toda la masa autoral, lo cual es inmoral e injusto.

Ahora estos supermercados solo pagan a los autores que figuran en los discos que Fono Let les entrega, e incluso estos ingresos que usted y sus amigos obtienen esos señores, sirve después como índice de producción para acceder a categorías sociales.

En mi caso, por ejemplo, como no estoy en Fono Let, una empresa de ellos, me acaban de quitar mi calidad de socio activo y me han pasado a socio administrado y ni siquiera preactivo.

En cambio, ellos como están en esta empresa, sube su índice de producción para acceder a categorías societarias con todos sus beneficios e incluso para tener votos adicionales en las asambleas.

¿Esto es inmoral o no?

También, señores, se ha aprobado y ordenado la compra de licencias de radio difusión por la suma de aproximadamente 2 millones de dólares, quizá más, así como otros gastos.

¿Puedo seguir, tengo un tiempito más, señora presidenta?

La señora PRESIDENTA.— Continúe, señor.

El señor PRADO ALARCÓN.— Muchas gracias.

Entonces, otros equipos de implementación, radios que en nada ha beneficiado a nuestros consocios, aparte que esa adquisición es legal, Apdayc no lo puede hacer.

Es más, sabemos que no los escucha nadie, que no figuran en el ranking de emisoras escuchadas por el público y no contribuían en nada a la real difusión en forma democrática de las obras de nuestros consocios.

Sin embargo, se tiene conocimiento que en la cadena de radio que se llama Inspiración, no se olviden, se difundirían y privilegian fundamentalmente obras de su entorno y de algunos autores relacionados con él y las empresas benefician directamente al ser la obras de estos autores las que más se tocan en esta radio.

En fin, señores, esto es solamente del iceberg, yo sé que no me puedo explayar mucho. Pero pienso que el Estado, los congresistas, tienen que hacer algo.

Posiblemente el día de hoy vengan también ellos trayendo todo su portátil y eso creo que no deben amedrentar algunos congresistas, porque en verdad están acostumbrados a utilizar la reputación y la calidad de gente conocida de algunos autores.

Esa manipulación no se debe permitir, repetimos, nosotros no estamos contra nuestra institución, no estamos de ninguna manera contra ninguno de nuestros hermanos artistas.

Entonces, señores, nosotros finalmente para no cansarlos, ¿qué es lo que pedimos? La inmediata intervención de las autoridades competentes para velar por los intereses de todos los asociados.

La destitución del presidente ejecutivo por el grave daño moral que está causando a la imagen y labor de la institución, por supuesto, hay que destituir al Consejo Directivo, al Comité de Vigilancia, la remoción de los principales responsables de la Dirección de Derechos de Autor de Indecopi.

Ya lo ha explicado el señor Escobar, de cómo Indecopi, (9) ayer mismo creo que ha intervenido, 'intervención, dice en todos los periódicos', no, señores, no nos llamemos a engaño.

Y finalmente, señores, creo que el Congreso tiene que derivar a la intervención de la fiscalía especializada porque esto es solamente, como repito, apenas la punta del iceberg.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias a los señores artistas, sin embargo, previo a poder escuchar el planteamiento de alguna interrogantes de los congresistas, quiero manifestar de que en este momento tenemos el *quorum* para votar el pedido de facultades para la creación de la Comisión Investigadora de Cobro de Peaje y otros al Pleno del Congreso.

Vamos a solicitar la votación correspondiente.

Los que estén a favor.

El señor .— Intervención fuera de micrófono.

La señora PRESIDENTA.— La Comisión Investigadora del Cobro de Peajes y otros, para poder mantener el *quorum*, solicito y sea una formalidad del pedido que han solicitado los congresistas, de poder crear las facultades de la comisión investigadora.

Congresista Luis Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Gracias, presidenta; para saludar a nuestros artistas.

La verdad que sería bien oportuno porque vamos a abrir un debate. Yo no estado desgraciadamente porque se cruzan los horarios, ya lo he dicho, ustedes han cambiado el horario a las 10, pero se cruza con otra comisión. Yo tengo claro el tema de las fotopapeletas, el otro tema es un tema que ni siquiera ha venido todavía la alcaldía, creo que han pedido la reprogramación, entonces no quiero entrar al debate, están nuestros autores ahorita, nuestros artistas y primero terminamos este tema.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, disculpe, pero estos son temas de interés para el país, y se van pasando las semanas, las semanas y se enfría todo, entonces votemos.

El congresista Galarreta está en contra de eso, que vote en contra, pero aquí la mayoría de los parlamentarios creen que estos temas de fotopapeletas y peaje son de interés.

Entonces, yo pienso que hay que hacer la votación y el congresista Galarreta verá más tarde o después una vez estudiado el tema si es que apoya o no en el Pleno, porque el Pleno nos tiene que dar facultades de investigación.

La señora PRESIDENTA.— Congresista José Luna, y luego la congresista Cecilia Tait, para de una vez llevar a votación.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— En el mismo tenor del congresista Lescano, esto se está dilatando, dilatando y posiblemente como va a pasar y va a pasar al olvido. Esto del peaje y de las papeletas tiene que inmediatamente nombrarse la comisión investigadora, yo secundo la moción del congresista Lescano.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cecilia Tait.

Solicítelo para poder...

La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Presidenta, como ya incluye el ente competente, que es el Indecopi, que no está dando resultados y viendo todo este tema de Apdayc que también está

incluido y ha aprobado estatutos que realmente viendo el Decreto Legislativo 822, yo pediría que también incluyan a Indecopi, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Hay dos temas cruciales que estas dos últimas sesiones ha demandado esta comisión, y es la actuación inmediata creo que la de ustedes también el tema de las fotopapeletas, y hoy se ha leído ampliamente la solicitud de las dos empresas que han solicitado la reprogramación.

Pero también se ha puesto a consideración de Orden del Día para escucharles, y los congresistas han planteado la creación de una comisión investigadora sobre el tema de peajes y fotopapeletas. Lo que quiero llevar es a votación este tema para votar y aprovechar el *quorum* con el cual nosotros en este momento contamos, y manifestar que también hay otra licencia presentada por el congresista Julio Gagó.

La congresista Cecilia Tait, plantea también conformar la comisión investigadora e incluir dentro de esta comisión investigadora a la institución de Indecopi o un grupo de trabajo, es cuestión de poderles plantear, congresistas, hoy ha estado presente la institución de Indecopi y yo demandaría la votación para poder conformar la comisión investigadora por el tema de los dos problemas, peajes y fotopapeletas, ahí las instituciones involucradas creo que van a tener que ser dadas a conocer ante el Pleno.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, más bien el pedido sería que el Pleno del Congreso nos de facultades de comisión investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor.

La señora PRESIDENTA.— En ese sentido, en esa misma línea, congresista Yonhy Lescano, que le den facultades a la comisión de Defensa del Consumidor, facultades de comisión investigadora.

Vamos a llevar a votación.

Los congresistas que estén de acuerdo. Congresista José Luna, Congresista Rubén Condori, a favor; congresista Yonhy Lescano, a favor; congresista Luis Galarreta, a favor con reserva del segundo tema; congresista Cecilia Tait, a favor; congresista Sarmiento a favor, congresista Emiliano Apaza, a favor.

Se piden entonces las facultades ante el Pleno del Congreso para una comisión investigadora que ha de ser constituida por la Comisión de Defensa del Consumidor.

Continuamos con la sesión para poder inmediatamente escuchar a algún congresista respecto a los compositores que están acompañándonos en esta mañana.

Sí, señor Kirí Escobar

El señor ESCOBAR.— Señora presidenta, si me permite solamente para complementar un punto, ya que he visto que ha llegado con un poquito de retardo el congresista Galarreta, que yo le agradezco infinitamente que haya tomado una iniciativa de convocar a la Comisión de Fiscalización también para este tema.

Lo que quería señalar brevemente, es que hay un conflicto

efectivamente en la Dirección de Derecho de Autor del Indecopi. Lo que nosotros consideramos una vez que ya existe el Ministerio de Cultura, es que podría tranquilamente abrirse una dirección de propiedad intelectual en el Ministerio de Cultura, y que incluso las mismas partidas que ya existen pasarían al Ministerio de Cultura.

Una vez que las sociedades de gestión colectiva se tuviesen que registrar en el Ministerio de Cultura, las auditorías ya no serían como son ahora a través del Indecopi, donde hay un concurso, hay una terna, auditores que vienen y finalmente terminan siendo contratados por la Apdayc para que también se encarguen de este trabajo aquí, acá, o sea qué clase de auditoría es esa.

En cambio, si estuvieran en el Ministerio de Cultura como ocurre en otros países, yo tengo 25 años de residencia en Francia, en donde nació la gestión colectiva y todo el tiempo he tratado con asociaciones, y es el Ministerio de Cultura donde están registradas las sociedades de gestión colectiva y las audita allá la *Controleur de France*, o sea, lo que es la Contraloría acá en el Perú, estas auditorías ya atenían un peso sumamente eficiente, se revisaría todo.

Por otro lado, para la actividad que se ha producido ayer tenemos muchas dudas y las voy a sustentar.

Está a cargo de este operativo reciente el señor Marco Aurelio García Godos, pero el señor Marco Aurelio García Godos ha sido anteriormente subalterno del señor Miguel Ugarteche Villacorta cuando el señor Miguel Ugarteche Villacorta era el jefe de la oficina de Derecho de Autor.

También está el señor Rubén Ugarteche, que en este momento es el director general del Apdayp, en esos momentos de que fue supervisor para el Apdayc del Indecopi, ahora es el director general del Apdayc y va a venir un subalterno de él a fiscalizarlo.

El mismo señor Marco Aurelio García Godos, ha sido subalterno de otro funcionario del Indecopi, que se llama Luis Martínez Aponte. El señor Luis Martínez Aponte era el jefe de la oficina del sector, el Área de Fiscalización del Indecopi, donde el señor Marco Aurelio García Godos era también subalterno de él, pero ahora el señor Luis Martínez Aponte es el jefe de la recaudación de discotecas en Apdayp.

Yo que yo quiero señalar que hay una trama de vinculaciones entre funcionarios como decía por ahí una periodista la señora Rosa María Palacios decía: 'se ha abierto una puerta giratoria que hace que algunos funcionarios que antes eran los que la fiscalizaban, ahora son trabajadores dentro de Apdayp'. Y este tipo de vinculaciones se ha extendido -y eso yo también lo había mencionado- incluso el que es el actual viceministro de Transportes y Comunicaciones, el señor Raúl Pérez Reyes Espejo, que acaba hace poco de dar la autorización para que al cuestionado señor concuñado del señor Massé, le otorguen una licencia para otra radiofrecuencia encargada, y en fin. Yo no los quiero lanzar con los detalles, a mí me parece que quien

tiene que intervenir aquí no es el Indecopi ni es la Dirección de Derecho de Autor porque están cuestionados, sino la fiscalía especializada de Derecho de Autor y la Propiedad Intelectual.

Ese es nuestro pedido, nosotros no tenemos la facultad de poderlo solicitar porque tampoco entendemos, -y esa es la gran defensa que se ha venido produciendo en Apdayp- como es una sociedad privada, el Congreso ni los congresistas ni nadie puede hacer nada directamente sobre ellos, no le podemos pedir a ustedes que ustedes determinen que se cambien los estatutos, nada, nada de eso.

Pero, en cambio, sí hay la posibilidad y ustedes están facultados para proceder directamente con la Dirección de Derecho de Autor del Indecopi, y si hacen suya nuestra solicitud para que quien analice y realicen examen especializado con el seguimiento de la denominación de dinero porque todo nos lleva a sospechar que aquí hay enriquecimiento ilícito, apropiación ilícita, fraude en administración de persona jurídica y quien sabe si de repente lavado de activos porque hay mucho movimiento de dinero, demasiado, la sumas son de una enorme envergadura, y por eso pienso que debería intervenir la fiscalía.

Y en mi persona, yo quisiera mencionarlo aquí también, nosotros ahora estamos reapareciendo públicamente y vamos a proceder a solicitar las garantías personales, porque también ha ocurrido que hay mucho amedrentamiento y por eso que muchas personas tampoco no proceden a denunciar ni a querer aparecer públicamente.

Nosotros lo estamos haciendo pero queremos dejar aquí sentado, señora presidenta, que posiblemente estemos pasando riesgo de nuestras propias personas cada uno de los artistas y quisiera que eso también se tome en cuenta, por favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Muchísimas gracias a los artistas que están presentes. Solamente adicionar que hoy sesionan por esta temática en la Comisión de Cultura, por la cual mi presidencia invito y extiendo a los colegas congresistas para que nos acompañen sobre este tema de Apdayp.

Lo propio, mañana nosotros nos vamos a sumar también para poder acompañar en la Comisión de Fiscalización porque el pedido del congresista Luis Galarreta fue presentado con suma anticipación, y esta misma va dar mucho que analizar y ver qué procedimiento se va a continuar en estos días, y el 29 ya está programado una citación de la comisión con todos los presentes, especialmente con los artistas, con la institución, con periodistas que van a ser invitados de acuerdo al oficio.

Ya para concluir, voy a dar la oportunidad...Sí.

El señor .- Muy agradecido.

Señores congresistas, los afectados no solamente son los artistas, no es así, no solamente es el derecho autoral, es el Estado peruano, porque al no pagarle al artista lo que le corresponde el Estado peruano tampoco recibe el 30% de Impuesto

a la Renta, y las cifras que se están manejando acá son de cientos de millones de dólares, no son cifras pequeñas.

Le voy a dar un ejemplo muy claro, y disculpe que personalice. Los Belkings tienen 49 años desarrollando la música Rock en el país, vamos a cumplir el próximo año 50 años, sin embargo, en los últimos tiempos, en los últimos diez años los Belkings han vendido 6 millones 800 mil discos, en términos de dinero son alrededor de 210 millones, 220, en fin; nos correspondería en cuyo caso a nosotros el 25%, dividido entre el derecho autoral y el derecho de intérprete.

Ese importe aproximadamente son 40 y tantos millones de dólares a favor de los miembros de los Belkings, se entiende que el Estado peruano recibiría el 30% de esos 40 millones de dólares, estamos hablando de 12 millones de dólares que el Estado peruano está siendo burlado en su participación.

Entonces, es importantísimo que ustedes tengan en cuenta este factor que está siendo desarrollado.

Yo me he permitido traer —y disculpen que se lo muestre— estos libros que son las ventas de los Belkings, y yo estoy hablando documentado, no estoy suponiendo que hemos vendido esas cantidades, acá está todas las ventas de Internet.

El sustento de cosas de haber sido con la revista más importante del mundo, de estar en el noveno lugar del ranking inglés, de ser considerado por la misma revista inglesa, de que al señor John Lennon su música le ponen dos estrellas, y a los Belkings le ponen cuatro estrellas.

¿Qué significa todo esto? Que significa que hemos vendido muchos millones de dólares y los Belkings no recibieron un solo centavo en estos dos últimos años, uno, ni un centavo, **(10)** lo cual es injusto e incorrecto.

Pretendieron pagarle al señor Andrés Roque, el compositor, que figura acá en este ranking de los lectores, ni siquiera de la revista, de los lectores, pretendieron pagarle dos soles, así, un cheque de dos soles, más caro salía cobrar ese cheque e ir en micro. Ese es el maltrato que sufren los artistas.

Nos vimos nosotros en la necesidad de renunciar a Apdayc porque como estamos por sacar unos discos yo no pretendo regalar ningún dinero nunca más a Apdayp. Y de estos, señores, tienen que entender que los artistas no solamente son individuos que desarrollan lo que les gusta, lo que es su profesión, los artistas son la representación de la cultura del país, hacemos la cultura, trasladamos la cultura hacia el tiempo y cuyo valor es inconmensurable. Tengan en cuenta que somos sus representantes en el mundo, nosotros vendemos en 100 países del mundo.

El señor Manuelcha Prado fue fotografiado con el señor Jimmy Page, era su admirador del señor Manuelcha Prado, Jimmy Page le buscó para tomarse una foto con él, o no es cierto mi querido amigo. Ese orgullo tenemos que tener los peruanos, esa estimación, nos tenemos que querer.

Yo me siento el abuelo del Rock con mucho orgullo, pero pensemos en los niños, pensemos en nuestro país, no hay derecho que hagan esto. Todos estos símbolos que están acá no tenemos ningún temor de venir, y disculpen la emoción porque duele, duele que estos señores hayan tomado como su chacra algo que le pertenece a todos los peruanos que desarrollamos nuestra institución.

Ustedes tienen la obligación, ustedes tienen en sus manos que esto no vuelva seguir; ojalá que ese esfuerzo nuestro y todos los que están acá nos [...] muy agradecido.

La señora PRESIDENTA.— Hemos escuchado atentamente a los compositores, y voy a solicitar.

El señor .— Buenas tardes. Mi solidaridad con nuestro amigo creador de los Belkings, Willy Sandoval.

Bueno, antes que nada una apreciación general.

Entre los 15 o 20 últimos años hay una serie de agrupaciones de diversos estilos, que tienen un público que no es escaso pero tampoco es multitudinario porque son agrupaciones diversos estilos musicales, algunos compuestos por gente joven y otros no tan joven, que no tiene una cobertura grande, entonces el público no es escaso, pero tampoco es multitudinario.

Todas estas agrupaciones que no son pocas, son muchas, y que agrupadas entre varios captan una cantidad de público, sumados todos, vienen trabajando en forma autogestionaria más o menos entre los 15 o último 20 años por decir lo menos, la gran mayoría hacen temas de su propia autoría, la gran mayoría trabaja en forma autogestionaria, se genera sus propios eventos, hacen sus propias cosas.

Durante estos últimos 15 o 20 años llegan a esos eventos representantes de Apdayp, con su chaleco de Apdayp, con una actitud pseudopolicial, matonesca a pedir plata de lo poco que hay, o sea, de bandas que ahora según Massé son considerados parásitos porque dice que solamente aportan los talentosos, que los demás son parásitos, esa es la manera como trata a la gente.

O sea, esa gente no tiene cobertura en medios masivos, arman sus canciones, graban sus discos, tienen que tener un trabajo paralelo para poder seguir desarrollando la música, para poder organizar un evento; gente como Miguel Torres tienen su programa en radio que es financiado con dinero de su propio bolsillo porque no son radios masivas. Entonces, tú no puedes ir a un evento que es hecho a pulmón, que es una recaudación irrisoria, a querer partirle la tajada de una entrada que va servir para pagar a sonidistas, luminotécnicos, movilidad, bandas etcétera, de un trabajo que se hace a pulmón.

Y qué sucede, hay gente joven que tienen 18, 17, no conocen, se sienten amedrentados, sino pagas ahorita 600 soles mañana te ponemos una multa por 100 mil soles, amedrentan al local, extorsionan a los grupos y tienen que pagar ahora...Estamos hablando de unos 20 grupos que vienen tocando durante un montón de años y muchos han caído en el juego, otros hemos tenido que hacer resistencia afuera, los que somos mayores, tenemos más tiempo.

Entonces, eso a nosotros nos parece inadmisibile, estamos hablando de gente no asociada y gente que compone sus propias canciones, o sea, si interpretas uno que otro tema de otro grupo peor.

Entonces, en base a eso lo que exigimos es una intervención de Apdayp, una auditoría a fondo, y la destitución de una directiva corrompida que está 14 años enquistada, sino el arte y la música en cualquier de sus estilos va tener el mismo destino que el fútbol peruano con los resultados ya vistos.

Eso es todo.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

El compositor Miguel Torres.

El señor TORRES.— Solamente para terminar. Habido una venta de radios enorme, una compra de radios enorme por parte de Apdayp, ¿dónde están las facturas? Eso tiene que tener claro porque no nos han mostrado ninguna factura sobre eso.

Ahora, no estamos contra las instituciones sino contra las personas que están en las instituciones. Cómo es posible que gente de Apdayc esté en Indecopi y gente de Indecopi esté en Apdayp, entonces no podemos confiar en hacer una queja, en Indecopi. Entonces, los músicos que van con cierta esperanza a quejarse en Indecopi, bueno esa esperanza es lo primero que tienen que perder; una cosa es la ilusión, otra cosa es el delirio.

Entonces, queremos que nos ayuden por favor, hay bastantes artistas que ponen su vida en esto, su vida es el arte, no pueden vivir de esto, yo intento apoyarlos en lo que puedo, pero combatir a un tipo como Massé, que tiene un problema serio con las matemáticas y que él sí sabe hacer reglamentos, los aprueba Indecopi; sí sabe hacer los reglamentos para la distribución y la cobranza, los aprueba Indecopi, él es el que ha delimitado nuestro accionar, nos ha llevado contra la pared.

Entonces, por favor, recuerden dónde están las facturas de las compras de la radio, esa es una evasión, eso es un problema serio.

La inscripción en los Registros Públicos, y también no estamos contra la institución Apdayp; les quiero recalcar que estamos contra las personas que están comandando esto, no puede ser posible que sean dueño de la música, cobran a los inscritos y a los que no están inscritos también les cobran.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Después de haberlos escuchado a los compositores, el congresista Luis Galarreta ha solicitado una intervención, el congresista Rubén Condori también, el congresista Yonhy Lescano también y la congresista Cecilia Tait en lo propio.

Comenzamos con el congresista Rubén Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Gracias, presidenta, un saludo a todos los compositores y artistas del Perú.

En realidad yo me quedo sorprendido por la situación grave que está ocurriendo en el país.

Hay un conjunto de entidades en el país que se han organizado jurídicamente bajo la forma de sociedades sin fines de lucro, eso es universidades, esto es la Aidesep también, lo mismo está ocurriendo en el propio magisterio, sociedades sin fines de lucro aparentemente, pero en realidad son grupo de poder a nivel nacional, y en realidad al parecer inclusive el propio fútbol peruano.

He estado revisando en Internet y dice: en realidad los directivos de Aidesep sería otro grupo de Burgas que está en el poder. Y esto en realidad entre comillas y a grandes rasgos, hay un grupo de personas enquistadas en diversas entidades privadas que están haciendo feria con dinero no de ellos sino del resto de las personas, ya sean alumnos, ya sean artistas y hacen tal y el Estado no puede entrar ahí.

Yo creo que inclusive esta es una comisión mucho más importante que inclusive otros temas, no quiero excluir a alguien, pero este es un tema que sí debería abordar el Estado con alta prioridad, porque hay personas que directamente sin tener nada, sin tener propiedad, yo sospecho que inclusive alguien ha empezado de cero, no tiene nada, no tenía dónde caerse muerto, de repente no tenía ni siquiera trabajo, ahora ya tienen, ya son propietarios. En el país ocurre eso, y eso es enriquecimiento ilícito, hay otro delito.

Había un delito, por ejemplo, el caso de una universidad, y había un delito que le han puesto ahí en fiscalía, le pasaron, está procesado, pero es un delito que tiene máximo cuatro años de pena privativa de libertad, pero sería condicional, es decir, no entraría a la cárcel. O sea, uno roba, se apropia de un dinero y luego no entra a la cárcel.

Yo creo que acá necesitamos modificar leyes y abordar con más energía este tema.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Yonhy Lescano, para su intervención.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, muchas gracias, saludar a los distinguidos amigos compositores y autores del Perú, del país.

Lo que nos han delatado son problemas sumamente graves, se están apropiando de dineros que corresponden a los compositores, a los artistas, a los autores del Perú. Y esta es una asociación privada, señora presidenta, sin fines de lucro, es una asociación, cuando hay asociación se sobrentiende que es una institución sin fines de lucro, las que tienen fines de lucro son las empresas, cooperativas y qué sé yo, o sociedades comerciales, pero aquí la ley establece que la asociación no tiene fines de lucro.

Y cuando hay irregularidades como las que hay, que no les pagan sus regalías a los autores, están comprando radios, al parecer

hay enriquecimiento ilícito, se hacen negocios, hay irregularidades que pudieran lindar con el delito. La ley establece, señora presidenta, que esto tiene que ser inmediatamente intervenido por el Ministerio Público, es decir, por la fiscalía.

Entonces, yo le pediría como primera medida, porque el Congreso también puede intervenir, que se curse oficio a la fiscalía a efecto que haga una intervención inmediata, a la fiscalía especializada, incluso al Fiscal de la Nación, porque si el Fiscal de la Nación toma partido en otros temas que son de interés nacional, se ven involucrados en la vida política también es un asunto muy importante la parte de la cultura, que a veces no se le da la importancia que corresponde.

Entonces, la primera medida por acuerdo, yo creo que la Comisión de Defensa del Consumidor es que se gire oficio para que haya una intervención importante porque el Código Civil establece, que cuando hay una serie de irregularidades el Ministerio Público puede intervenir y debe intervenir. Eso como primera medida, señora presidenta.

Como segunda medida, yo creo que, tal como ya lo han explicado los distinguidos amigos que nos visitan, los autores y compositores, mañana va haber una sesión en la Comisión de Fiscalización también puedan exponer mañana en la Comisión de Fiscalización porque van a ir seguramente los que están a cargo del Apdayc y tendrán que exponer para que la representación también los escuche.

Entonces, consecuentemente en el Congreso sí se puede hacer una comisión investigadora, hay algunos que dicen no, no podemos meternos a las personas jurídicas privadas, no podemos tocar, no, sí se puede, han venido acá empresas para responder una serie de temas y con mayor razón una asociación privada, que tiene que ver con algo tan importante para el país.

Entonces, yo pienso que mañana en la Comisión de Fiscalización se debe intervenir, o en Cultura me dicen que también están, Cultura o Fiscalización pueden pedir las facultades de comisión investigadora al Pleno también para que intervengan, señora presidenta, nosotros apoyaremos; o tal vez de la Comisión de Defensa del Consumidor, pero veo que hay varias comisiones que pueden intervenir o **(11)** se crea un grupo de investigación en el Pleno del Congreso para que sea multipartidario, pueden intervenir en esa materia que creo que es sumamente importante, porque la asociación debe velar para que sean bien pagados los autores.

Con envidia vemos que afuera ganan muy bien los autores, viven de eso, gracias a Dios, adquieren sus regalías; claro, en otros países y está muy bien. En el Perú no pasa eso. Vemos que hacen un esfuerzo, como han dicho, importante para sacar sus proyectos de vida adelante, y hay una asociación que está malversando los fondos y eso no se puede permitir de ninguna manera.

Hay familiares que están en Apdayc y tienen empresas vinculadas. Eso es una corrupción, eso es corrupción, no se puede utilizar

una institución para tener negocios con familiares que están afuera.

Esto es un enquistamiento indebido, señora presidenta, entonces yo diría que la Comisión de Defensa del Consumidor o Cultura o Fiscalización intervengan inmediatamente, porque tenemos facultades en todo asunto de interés público. Nosotros tenemos facultades para intervenir, pero como una cuestión inmediata que ya ve la cuestión técnica de los delitos si hay malversación o no, el Ministerio Público inmediatamente que intervenga, parece que hasta ahora no ha intervenido el Ministerio Público y la ley lo obliga a intervenir, y los fiscales tienen que intervenir.

Y allí está en la ley, señora presidenta, pero hay que hacerle recuerdo con un oficio para que puedan ir a hacer las indagaciones correspondientes.

Finalmente, presidenta, yo le sugiero que los miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor presentemos un proyecto de ley, porque hay algunos vacíos en la Ley de Derecho de Autor. Como bien han dicho, les hacen pagar por sus propias composiciones, a pesar que ellos deberían ganar más bien por las composiciones; el autor tiene que pagar por sus propias composiciones cuando interpreta y hacen una serie de actividades, eso no tiene ningún sentido.

Me pide una interrupción la congresista Tait.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Tait.

La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Gracias, presidenta.

Y es muy importante rescatar algo. En el artículo 117.º del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho del Autor, miren lo que dice: "No se podrán realizar espectáculos y audiciones públicas y las autoridades de todo orden se abstendrán de autorizarlos, sin que el responsable presente la autorización de los titulares de los derechos —pero, escuchen esto— de las obras protegidas a utilizarse o de sus representantes".

No les preguntan a ellos, quién cree que tiene la autorización o quién pide la autorización. Las municipalidades han puesto en el Tupa. ¿Qué significa? Quien quiera organizar un evento, va a la municipalidad y la municipalidad le dice, 'lo siento, yo no le puedo dar autorización si es que el Apdayc no lo permite'. ¿Qué significa? Que ustedes nunca van a recibir la plata, ¿no es cierto? Se tiene que pedir a las municipalidades, porque han incluido en el Tupa; que eso es ilegal Yonhy.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Entonces, presidenta, yo le propongo presentar un proyecto de ley para eliminar estas distorsiones y además, como decía bien nuestro amigo de Ayacucho, Manuel, se hacen pagar hasta por las fiestas patronales; es decir, actividades sin fines de lucro. Eso también habría que aclararlo en la ley, porque actividades sin fines de lucro, obviamente, no tienen porqué pagar, porque además son de dominio público, son...

El señor .- (Intervención fuera de micrófono)...

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).- Así es. Claro.

La señora PRESIDENTA.- A través de la Presidencia, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).- Presidenta, los huaynos y una serie de... Las Morenadas, las Sayas, en fin, que vienen de mi pueblo.

Yo le pediría que se pueda hacer el proyecto de ley para también ponernos a trabajar y resolver problemas que a través de la legislación se tiene que dar una solución.

De tal manera, que yo felicito la presencia de nuestros distinguidos amigos, que nos sentimos muy complacidos y orgullosos por el gran trabajo que hacen, pero estamos aquí también para apoyarlos y solucionar estos problemas, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Yonhy Lescano, así, lo vamos a trabajar y vamos a emitir también el oficio al fiscal de la Nación.

Congresista Luis Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).- Gracias, presidenta.

Nuevamente para saludar, es un gusto tenerlos presentes.

La verdad que el día a día y los temas no muy agradables de la política y las investigaciones y los casos de corrupción, a veces no nos permiten ver cosas que están sucediendo y que felizmente frente a la valentía de nuestros artistas, frente a la decisión también de los periodistas que sacaron esta información, con quienes sostuve las primeras comunicaciones, nos enteramos de algo que afecta a ciudadanos peruanos, más allá de que por sí es importantísimo, los autores y compositores, ciudadanos que están siendo, ahorita, además con un marco legal del Estado, siendo vulnerados sus derechos.

Yo sí creo y además las lágrimas del señor Sandoval nos dicen la indignación de ver cómo hay gente que se hace millonario con el trabajo de otras personas. Nosotros cada vez que tenemos estos temas de situaciones complicadas, claro yo siempre espero un debido proceso, no puedo adelantar, por eso los pedidos que yo he hecho a Fiscalización y a usted, he pedido que venga el Indecopi, he pedido que vengan los señores de Apdayc; sin embargo, creo que es clarísimo que la norma, el Decreto Legislativo 822 está permitiendo justamente que se abuse o se mal use la norma.

Y lo que creo es que tienen que irse nuestros artistas —además por todo lo que hacen por el país— tienen que irse con la seguridad que esa norma tiene que modificarse de todas maneras. O sea, nosotros nos tomaremos dos, tres semanas para ver, más bien hay que pedir la participación de ellos para ver dónde están esos huecos o ventanas que permiten que gente que no ve, y por eso la indignación de ustedes, que no ve más bien lo que le corresponde y cómo lo sacan por otro lado.

El congresista Lescano decía algo que es muy cierto, porque más allá del vergonzoso audio que se ha escuchado ayer, encima maltratando a sus asociados, es decir, a sus artistas a sus asociados; pero ha dicho pues que 'esta es una institución privada'.

El Congreso está facultado para investigar cualquier tema de interés público, pero adicionalmente a eso, presidenta, recordemos como el caso de [...] de una universidad; el caso de Apdayc tiene recursos porque el Estado le da un marco jurídico, o sea no es una empresa que tiene recursos porque genera venta de hamburguesas, es un Supermercado, no; el Estado le ha hecho un marco jurídico y ahí se crea la figura de la sociedad de gestión colectiva.

Ellos están amparados en esto de la sociedad de gestión colectiva que es el discurso que plantea Apdayc y ese marco habría que revisar si se le puede permitir a cualquier persona tener representación sin haber tenido siquiera la delegación directa o indirecta; porque, claro así funciona en algunos temas los derechos de autor, pero hay que ver y hay que analizar si eso debería funcionar así.

Entonces, este tema de las sociedades de gestión colectiva, amparado por normas que el Estado peruano le da, hace que esta gente, basados en esas normas, se sientan que son poderosos. Y ahí vienen otros temas que a mí sí me han preocupado, yo tengo un buen concepto, lo saben los miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor, de Indecopi, pero obviamente hay que solicitarle que traigan la información.

Yo hablé con el señor Martín Moscoso, que está a cargo de Derechos de Autor, es una persona que la conozco hace muchos años por diferentes temas, y sé que hoy va a presentar su informe a Indecopi, así que hay que mirar bien, pero estos temas de ex gente que ha estado en Indecopi y que ahora está en Apdayc, esos temas que no deberían darse; aquí se ha hablado sobre organismos reguladores incluso que terminan estando empresas privadas, y siempre deberían haber esos plazos para que no se tenga esa situación de posible conflicto de interés.

Presidenta, creo que acá hay dos aspectos que son importantes, el Congreso no solamente puede participar porque es un tema de interés público, sino además en este caso específico el Estado le está amparando. El Estado no puede amparar el desarrollo o el ejercicio de una situación irregular.

Yo le recomiendo, presidenta, con toda humildad por supuesto, usted es la presidenta, no solamente el acuerdo, llame usted al fiscal de la Nación como presidenta de la comisión, llámelo de frente y dígame que le va a enviar el oficio. A veces las cartas se demoran por la burocracia, levante un teléfono, dígame que le va a llegar la carta, le escaneo por mientras el primer tema. Mañana la Comisión de Fiscalización o nosotros mismos, de una vez, conformar un tema de investigación, porque creo que amerita de todas maneras.

Es verdad que no se ha escuchado todavía a la gente de Indecopi, no se ha escuchado a la gente de Apdayc, que lo vamos a poder hacer mañana, mañana es una reunión conjunta... Hoy en la tarde.

Quiero simplemente, presidenta, para terminar la idea, quiero que nuestros autores y compositores se vayan, a diferencia de cuando nos decía el señor Torres, que pierden la esperanza; que se vayan con la seguridad de que se va a mirar y modificar esa norma.

Nosotros, la verdad, por el día a día, no nos damos cuenta de algunos temas, que a veces necesitamos que los ciudadanos como ustedes nos lo digan. Yo sé que ustedes además no están en contra de los derechos de autor, porque les interesa, pero también nos gustaría en otro momento también conocer su opinión por ejemplo de esos cobros que hacen a personas por tener determinadas actividades, porque yo sé que eso no es el tema necesariamente; o sea, los derechos de autor, ustedes están pensando en otros aspectos y no necesariamente en la señora de la peluquería que pone su radio.

Sé que hay cosas que hay que mirar también, desde el consumidor, no solamente se abusa del consumidor, por eso planteaba muy bien la vez pasada Marco Sifuentes, la idea de ampliar las exoneraciones de algunos aspectos de esta norma. Imagínense los que nos ha contado el maestro Alarcón, de un tema que es además cultural, ancestral, y encima que es de dominio, de propiedad de todo el país.

Yo creo que hay muchas cosas, así que para resumir, presidenta, porque la intención del pedido que hice hace algunas semanas, creo que el tema del 29 puede seguir, porque este es un tema de que no basta solamente, porque acá a veces es coyuntural, y no debe ser coyuntural. O sea, hoy hay un escándalo, entonces hay artistas que... y los felicito por su valentía, han manifestado, han presentado su queja, nos están demostrando que hay hechos irregulares, acá hay sesiones y después no pasa nada, no. El 29, si usted lo tiene programado, sigamos con el 29 para ir viendo más bien una propuesta de normativa, presidente.

Así que, simplemente para saludar, agradecerles su presencia y lamentar una situación. Y les digo, a mí me ha empezado a llegar un montón de correos de autores y compositores a raíz del pedido que he hecho. A veces, los políticos necesitamos que nos den esa afirmación; el día a día a veces nos gana, y hoy tenemos al frente de nosotros un hecho de posible corrupción que está violentando derechos de consumidores y autores. Ninguno de los dos sectores está siendo beneficiado con una norma que el Estado ampara.

Yo creo que ahí tenemos que entrar inmediatamente, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a continuar, sin embargo, antes solicito la dispensa de la aprobación del Acta, a fin de proceder a ejecutar los acuerdos adoptados.

Votamos la dispensa de la aprobación del Acta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, a mano alzada.

Por unanimidad la aprobación del Acta.

La señora .- (Intervención fuera de micrófono)...

La señora PRESIDENTA.- Sí, con todo gusto, congresista.

Remarcando la solicitud del congresista Luis Galarreta, felicitamos la presencia de los compositores el día de hoy. Nosotros tenemos en horas de la tarde dos invitados, pero en esta invitación de la Comisión de Cultura no están, a parte de los dos invitados, los compositores. Igual, el día de mañana tenemos, y está la secretaria técnica con nosotros, que están tres invitados y no están los compositores.

Entonces, lo que dice el congresista Galarreta, el día 29 vamos a agrupar a todos los que están involucrados en el tema y los compositores que están el día de hoy nos van a acompañar y también el periodista y todos los que están involucrados. Vamos a tener una sesión el 29 para ver qué hemos avanzado y cómo vamos a afrontar este problema.

Sí, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).- Una interrupción muy breve.

Yo, de la Comisión de Cultura no tenía conocimiento que iba a sesionar, sé que no están ni siquiera los periodistas ni los compositores, pero en el caso de la Comisión de Fiscalización, a través suyo, presidenta, invitarlos, que mañana vengan; yo soy miembro de la Comisión de Fiscalización y la idea es que participen; en Cultura no sé, porque yo no soy miembro, no sé si vaya más tarde.

La señora PRESIDENTA.- En esa línea, invitamos en todo caso para mañana para poder ya dar los primeros alcances para que mañana puedan acompañar, nueve y media de la mañana, está la secretaria técnica de la Comisión de Fiscalización para que nos puedan acompañar y está comisión sí va a sesionar para ver todos los alcances y los avances el día 29, así que los invitamos anticipadamente; sin embargo, vamos a cursar oficios para que todos estemos presentes en el tema.

Congresista Cecilia Tait.

La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).- Gracias, presidenta.

Si me hubiera dado el uso de la palabra le hubiera dicho que ya curse un pedido para que los señores autores y compositores puedan estar hoy en la Comisión de Cultura, de la cual yo soy titular.

Ante ello, yo quiero coincidir con mis colegas, que actúe de inmediato el Ministerio Público, ¿por qué, presidenta? El Decreto Legislativo 822 dice en su artículo 149.º, "Que los estatutos cumplan los requisitos exigidos en las leyes respectivas y en este título", en el inciso b). En el inciso d) dice: "La idoneidad de los estatutos y de los medios humanos, técnicos, financieros y materiales que se cuentan para el cumplimiento de sus fines". (12)

Yo me pregunto, ¿cómo aprobó Indecopi un estatuto cuando está prácticamente estafando el Apdayc con autorización de Indecopi? Cuando el señor Mosco, se supone que ha tenido que aprobar el estatuto, donde dice cosas que no se están cumpliendo.

Yo creo, presidenta, sin aumentar todo lo que tengo acá, que voy a hacer las preguntas cuando llegue el señor Massé, y que ustedes también van a poder contestar y comprobar que si hay indicios de irregularidades, y no solamente indicios de irregularidades, estafa, presidenta. Y le digo, porqué. Hace dos años que vengo haciendo una actividad pro las personas que han padecido cáncer. He pagado al Apdayc. ¿Les ha llegado algo de dinero a ustedes? El Congreso, para cumplir la ley he hecho mi pago correspondiente. ¿Dónde estamos?

Presidenta, yo creo que sin mucho preámbulo y para no ahondar y creo que tenemos varias comisiones, que usted curse un oficio, llame al Ministerio Público, y tenemos más contundente que esto se ha aprobado en un estatuto que no cumple con lo que dice el decreto legislativo; sin poner todas las demás porque Apdayc capta dinero de los socios y qué hace, compra casas, presidenta, compra propiedades que no las pone a uso de los socios y de los compositores y autores, sino que los está remodelando con una persona que vendría a ser su testaferro, una arquitecta, que no voy a mencionar su nombre, porque la voy a llamar también, y que está en continua remodelación, con plata de los asociados; eso es ilegal.

Me está pidiendo una interrupción, el señor Escobar, si me permite, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Por intermedio de la Presidencia, señor Escobar.

El señor ESCOBAR.— Para poder especificar.

Lo que ha ocurrido es que a diferencia de las entidades de gestión colectiva más eficientes del mundo que no se dedican ellas directamente a hacer esa recaudación, sino que utilizan las entidades bancarias; claro, que se trata de esas ciudades en donde todo está formalizado y la gran mayoría de usuarios están bancarizados; pero en el Perú, por lo menos un tercio, por lo menos, están bancarizados los usuarios.

Entonces, tranquilamente la Apdayc para bajar sus costos administrativos pudo haber acudido a las entidades bancarias y todos los usuarios bancarizados ni siquiera hubiesen tenido que mirar agentes, ¿por qué se hacen esas compras? Son 28 inmuebles que se han comprado en el país para establecer sedes, sedes donde se va a hacer la recaudación. Y el argumento con el que seguramente más tarde el señor Massé va a explicar, es que si no tuvieran esas sedes no tendrían la recaudación que tienen en este momento.

Ayer, creo que se ha anunciado que son la expectativa de 62 millones de soles que van a recaudar para este año, pero, qué casualidad, cada vez que sube la recaudación también suben los gastos administrativos, no se han quedado en un monto, por eso

vamos a asesorar bien a cada uno de los congresistas con cada detalle que haya que especificar, por supuesto.

La señora PRESIDENTA.— Continúe, congresista Tait.

La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Y para alcanzar, acá dice, "de todo lo que se recaude al 100%, 30% gasto administrativo, 10% gasto de socios culturales, 7% para adquisición de activos fijos". De esos 100 queda ese 53% por repartir. Se dice que solo un 20% es con planilla, es decir, tiene un autor conocido y lo hacen parece al propósito; el 33% no se sabe a dónde va. Tiene que explicar.

Y si Indecopi no ha entrado a averiguar, va a la sede de Apdayc, entra y dice, 'a ver, el escritorio está bonito, el teléfono funciona, todo está en orden, me voy'. Qué inspección es esa, cuando debería pedir una auditoría, presidenta, a eso es lo que...

La señora PRESIDENTA.— Una interrupción, congresista.

El compositor Willy Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Disculpe, congresista, con la venia de la Presidencia.

Hoy en día la tecnología permite manejar las empresas con mucha eficiencia, eso de que digan que no saben quién es el compositor, eso es falso; porque, me voy a permitir este momento con un Ipad prender un programita, que es una aplicación, donde usted me pone la música y exactamente sale cuál es el nombre de la canción, quién es el autor y la letra si es posible.

Entonces, ese argumento no es válido, como lo ha dicho nuestro amigo Escobar, estamos para apoyarlos a ustedes. El apoyarlos a ustedes significa solucionar los problemas y si en algún momento yo me puse emotivo, por una simple y llana razón, yo tengo un nieto de 3 años de edad que ya está tocando guitarra eléctrica, qué le puedo enseñar sobre lo que es su país, qué le puedo enseñar lo que le va a esperar a ese ciudadano en el futuro, eso es lo que a mí me duele mucho, y sobre todo, no se olviden ustedes que el Estado peruano está siendo afectado en el impuesto a la renta.

No solamente, como lo dice el congresista Galarreta, que hay un marco jurídico que lo ha dado el Estado y por lo cual tienen la obligación y derecho de velar por ese marco, sino que también el Estado peruano está siendo afectado, Sunat tiene que intervenir en esto, no solamente la Fiscalía sino Sunat, investigar.

Según las declaraciones del señor Massé, hay un autor que gana un millón de soles, se le ha pagado un millón de soles. La pregunta es, ¿ha pagado impuesto a la renta?

El señor Massé dice que gana 100 mil soles anuales, ¿ha pagado impuesto a la renta?

Ustedes tienen que investigar mucho más hechos de los que estamos dispuestos nosotros a colaborar y a aportar con documentación.

Muy agradecido, congresista Cecilia Tait.

La señora PRESIDENTA.— Continúe, congresista Tait.

La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Estos alcances, presidenta, me lo ha dado justamente una persona que no quiere dar su nombre, porque ya ha recibido amenazas. No es justo.

Entonces, presidenta, ante estos indicios la Sunat también se tiene que manifestar, el Ministerio Público y nosotros, que es nuestra función modificar ese decreto legislativo que lo único que ha hecho es permitir que personas vayan en perjuicio de los que realmente deberían ganar.

En consecuencia, presidenta, yo voy a dar más alcances, hacer más preguntas a los involucrados y permitir que esta tarde también puedan intervenir y refutar lo que el señor Massé seguramente va a decir.

Y no vamos a permitir, disculpe presidenta, que utilicen a algunos autores, cantantes, compositores que están en condición lamentable, yo podría decir que el señor Massé pidió un apoyo a Pepe Vásquez, cuando tenía millones y tranquilamente el Apdayc le hubiera podido dar, no le parece que es increíble una tomadera de pelo. El señor Vásquez pidiendo ayuda, Pedro Suárez Vertiz en las mismas condiciones y la misma asociación brilla por su ausencia, ¿de qué cosa estamos hablando, presidenta?

Yo creo que ya hay que tomar al toro por las astas, como yo dije anteriormente y cuenten con sus representantes, no se van a arrepentir, estamos acá justamente para defender sus derechos, ustedes nos representan a nivel nacional y el orgullo que nos dan es lo que yo he vivido cuando he representado a mi casaquilla peruana, y no tenía una asociación que cubría por nosotros. El Estado está obligado a hacerlo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

El señor .— Con la venia de la presidenta, solamente acotar, muchísimas gracias.

Yo creo que lo que acaba de decir la congresista Tait, que es algo que viene por nuestros derechos, está bien; pero nosotros vamos a pasar, nosotros vamos a vivir no sé más de cuántos años, vamos a hacer unas cuantas canciones, vamos a dar lo mejor de nosotros y vamos a pasar, y van a venir otras promociones, gente que está saliendo de estas escuelas de música, que gracias a Dios hoy se están fomentando mucho en el país; esas escuelas van a dar unas promociones de gente, compositores y productores que tienen que salir a un entorno, por supuesto con gran nivel que tienen que salir de un entorno que los favorezca para que cree una producción cultural que haga a este país mucho más rico de lo que es.

Nuestra cultura es lo que falta impulsarla y sostenerla y también hay que pensar en el futuro de los compositores. Los que estamos aquí, estamos aquí porque ya estamos hasta aquí de todo lo que vemos, porque podemos estar aquí y porque somos conscientes, porque somos responsables con la música y con la cultura; no hay ningún otro motivo, pero lo importante es los

que vienen después, todo lo bueno que significa esto y que podamos hacer por el futuro de la música y de la cultura en este país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— En esa misma línea del tema que estamos abordando también, vamos a cursar el documento de inmediato a la Sunat, lo propio también al fiscal de la Nación. Se considera la solicitud del congresista Luis Galarreta.

Congresista Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).— Saludar por su intermedio, presidenta, a los compositores y autores que están presentes hoy en esta comisión.

Solamente era para reforzar lo que se ha comentado y también manifestar esa indignación que hay de parte nuestra, de que los reglamentos y los estatutos estén transgrediendo la ley. El espíritu de la ley es una, y a la hora que se hacen los estatutos y los reglamentos, por lo que he podido escuchar, están transgrediendo la ley.

Entonces, nosotros esa parte de interpretación hay que tratar de que no suceda, que se debe cumplir con el espíritu de la ley. Yo creo que ahí también el Ministerio Público tendría que ver y analizar, porque ya que Indecopi no está haciendo su trabajo, lo haga el Ministerio Público para que pueda solucionar ese problema.

También apoyar al congresista Galarreta, que se tiene que revisar también el decreto legislativo sobre Derecho de Autor, para poder ya con la experiencia que se tiene y con el camino que se ha recorrido, poder hacer una mejor ley.

Eso sería todo lo que tendría que opinar y yo les puedo...

Sí, tiene la interrupción el señor, por intermedio de la Presidencia.

La señora PRESIDENTA.— Sí, señor Kiri Escobar.

La sala de audio.

Continúe, señor.

El señor ESCOBAR.— Aprovechando lo que está mencionando el señor congresista, resulta que el Decreto Legislativo 822 no tiene reglamento y en la ley decía, dentro de las disposiciones transitorias complementarias, que en 90 días, cuando se dio la ley en el año 1996, se tenía que hacer el reglamento, al no existir reglamento hay una serie de vacíos que han permitido estos procedimientos.

Y los reglamentos internos del Apdayc, como se ha podido comprobar, los hace el mismo señor Massé, aparte de eso le cobra a la institución por haber hecho el reglamento, también le cobra por haber hecho el estatuto, etcétera, etcétera.

Entonces, los reglamentos, por ejemplo el reglamento de elección lo hizo el señor, el señor también ha designado al Comité de Elecciones, etcétera, etcétera. Hay una serie de irregularidades

que chocan contra el sentido común. Quisiera que se remarcara eso de que no tiene reglamento la ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Queremos agradecer a los artistas, a César Alleman, a Kiri Escobar, también a Jorge 'Pelo' Madueño, a Manuel Prado, a Miguel Torres, a Wildredo Sandoval.

Quedamos muy agradecidos por habernos informado y tener a todos los actores en esta problemática.

Con la dispensa del caso, para que pueda concluir y podamos ya terminar y abordar este tema, el congresista Sarmiento.

Una interrupción, congresista Sarmiento, si me permite para el señor *Manuel.

***El señor PRADO.**— Bueno, yo quiero agradecer a los congresistas que han hecho el uso de la palabra en esta oportunidad y agradecer también a la sensibilidad de todos ustedes.

Señora presidenta, acordémonos que en verdad somos más de ocho mil autores y que ahora hay una cúpula de no más de cien que manejan toda la institución, y hay que evitar también el circo mediático.

El señor Massé está acostumbrado a usar a figuras públicas, mediáticas, reconocidas y respetables, por supuesto, y están desinformados lamentablemente, son nuestros hermanos, son nuestros compañeros; y entonces, para sorprender a autoridades y esto no es nada nuevo, jueces, van al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, etcétera.

Yo creo que habría que evitar ese asunto. Entonces, cuando estemos nosotros los artistas, que haya un trato igualitario, tanto a los que vienen con el señor Massé como también a los que venimos de manera riesgosa a denunciar todos los ilícitos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias a usted.

Que concluya el congresista Sarmiento y luego el congresista Luis Galarreta.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (GFPF).— Gracias, presidenta.

Solamente para terminar diciendo que por intermedio de la comisión también solicitar al Ministerio de Cultura, cuál es la situación del reglamento de la presente ley, que se viene discutiendo. Exigirles o pedir la situación, en qué situación está el reglamento de la Ley de Autores y Compositores.

Eso es todo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Gracias, presidenta. Muy breve.

Lo que decía el maestro Alarcón, creo que es importante y, a través suyo, para transmitirle, no es un tema de artistas contra

artistas, llévense ese mensaje porque además los otros artistas también los respetamos. Acá hay hechos irregulares, el problema no es Apdayc como institución, porque la sociedad de gestión colectiva funciona bien en otras partes, el problema es lo que está pasando en este momento, durante hace años, que nos ha llegado toda esta información, vamos a escuchar las respuestas también de los señores; pero para que quede claro y para que además ustedes lo vean así, somos nosotros finalmente, las autoridades, no porque ustedes tienen que enfrentarse con los otros autores o compositores o los que estén opinando igual que el señor Massé; finalmente, somos nosotros los que vamos a definir qué es lo que está mal o bien.

Ustedes han presentado una preocupación y, creo que como decía 'Pelo', no solamente ustedes, en general es porque así deberían ser las cosas.

Los felicito, porque sé que Kiri Escobar ha estado mucho tiempo viendo este asunto, pero los felicito a todos; pero en general no es solo por ustedes, como bien lo has dicho. Lo natural debería ser así, porque eso promueve cultura, porque eso respeta el derecho de los autores, de los compositores, de los artistas, más allá del aprecio a todos ustedes por lo que hacen por el país.

Señora presidenta, para dejar claro, al final, igual, quienes vengan con el señor Massé, y van a haber seguro algunos artistas, además tengo un par de amigos allí, artistas también, que van a venir con él; pero aquí el tema es, no qué artistas me gustan, sino la ley está siendo vulnerado, no está siendo vulnerada; la directiva actual está cometiendo irregularidades o no. Después, lo demás, todos los artistas obviamente tienen el mismo aprecio.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, nuestro propósito al recibirlos a ellos y por la predisposición de todos los colegas congresistas de diferentes bancadas que pertenecen a esta comisión, hay una predisposición para poder ir solucionando. El problema está planteado. Estamos en la cancha, vamos a unir esfuerzos para poder solucionar este problema para esta y para las futuras generaciones.

La Comisión de Defensa del Consumidor agradece a los señores congresistas miembros de la comisión por su presencia y buena disposición.

No habiendo más temas que tratar y siendo la una de la tarde con quince minutos, se levanta la Quinta Sesión Ordinaria de la comisión.

Muchísimas gracias, buenas tardes.

—A las 13:15 h, se levanta la sesión.